



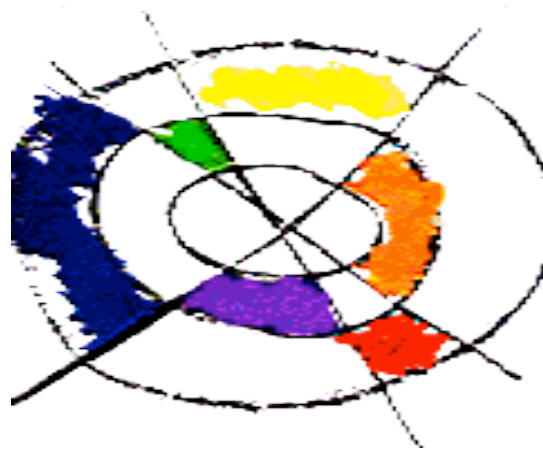
Universidad de Chile



Pro-Asocia



MODELO DE COOPERATIVA DE SERVICIOS ESCOLARES



MANUAL DEL PROFESOR ASESOR

Autores: Mario Radrigán
Manuel Silva
Mónica Rodríguez

INDICE

| | |
|---|---------------|
| Prologo | pag. |
| Capítulo I: Educación y Cooperación | pag.5 |
| Capitulo II: La Cooperativa Escolar en su Dimensión Educativa | pag.11 |
| Capítulo III: La Cooperativa Escolar, un proyecto de aprendizaje alternativo | pag.15 |
| Capítulo IV: La Cooperativa Escolar: Estructura, Organización y Gestión | pag.33 |
| Capítulo V: Modelos básicos de gestión de negocios y proyectos de acción de una cooperativa escolar. | pag.41 |
| Capítulo VI: Cooperativismo Escolar: Un panorama Internacional | pag.51 |
| Conclusiones | pag. |
| Anexos | |

PROLOGO

Este **Manual del Profesor Asesor** fue elaborado con el propósito de proponer a los directores de establecimientos educacionales y profesores, un modelo educativo de aprendizaje participativo, mediante la creación de cooperativas de servicios escolares al interior de los establecimientos educacionales .

Proponer este desafío a aquellos profesores que trabajan día a día en la formación de niños y jóvenes y que están convencidos que la educación debe ser considerada en tanto transmisión de valores y conocimientos, pero además como palanca de desarrollo de la sociedad.

Es así como mediante la implementación de este Modelo, los niños y jóvenes no tan sólo conocerán los valores de la solidaridad, la democracia y la ayuda mutua, sino que éstos serán aplicados de manera práctica en la búsqueda de satisfacción a necesidades comunes que enfrentan en el medio escolar, mediante la implementación de una empresa social y económica, la cooperativa de servicios escolares.

Organización del Manual

Este Manual recoge la experiencia de 4 años (1999-2002) de trabajo en la implementación del Modelo de Cooperativas de servicios escolares , así como nuestro planteamiento respecto del modelo cooperativo y su aporte al proceso de aprendizaje y educación, y especialmente al desarrollo personal de niños y jóvenes.

Materiales complementarios

Se ha acompañado esta guía de una serie de documentos anexos con el fin de orientar y complementar el trabajo de enseñanza de los profesores en la implementación de este modelo: Guía metodológica para cada unidad del Taller de Capacitación, Instrumentos técnicos de apoyo para el desarrollo de la empresa cooperativa, cualquiera sea el modelo adoptado desde el punto de vista organizacional, financiero, ventas, etc; un modelo tipo de negocios que han adoptado las cooperativas de servicios escolares (bazar escolar) ; instrumento legal (estatutos tipo), entre otros.

Reconocimientos

Nuestros agradecimientos a quienes participaron en el proyecto iniciado en su fase piloto el año 1998. Específicamente al alcalde y a la corporación municipal de la comuna de La Florida, COMUDEF Región Metropolitana y a las autoridades de las comunas que en los años sucesivos fueron sumándose a la experiencia , comunas de Santiago, Puente Alto , San Joaquín y Padre Hurtado en la Región Metropolitana. Las comunas de Rancagua, Curicó, Talca, San

Antonio y Valparaíso, de las VI ,VII y V regiones respectivamente. A lo más de 30 directores y profesores asesores que han apoyado cada una de las iniciativas de los cientos de niños y jóvenes participantes y hoy socios de las cooperativas creadas. Un especial reconocimiento a la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH, que nos acompaña desde 1999 en el financiamiento para la implementación de este modelo , hoy presente en 33 establecimientos educacionales en las comunas antes señaladas.

Autores

Manuel Silva: Profesor de Estado en Historia y Geografía, Universidad de Chile; Master en Educación, Universidad de Lovaina, Bélgica; Académico Departamento de Educación, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Mónica Rodríguez: Licenciada en Lingüística c/m lengua francesa de la Universidad de Chile; Técnico en Administración de Cooperativas; Instituto Chileno de Educación Cooperativa; Coordinadora Area de Asistencia Técnica y Gestión de Proyectos del Programa Interdisciplinario de Estudios Asociativos, PRO-ASOCIA de la Universidad de Chile.

Mario Radrigán: Antropólogo Social de la Universidad de Chile; Académico del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile; Magister en Administración de Recursos Humanos de la Universidad de Santiago de Chile; Director académico del Programa Interdisciplinario de Estudios Asociativos, PRO-ASOCIA de la Universidad de Chile.

CAPITULO I.

EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN

FOTO



CAPITULO I. EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN

Cuando hablamos del desarrollo de la persona y de la sociedad es importante considerar las necesidades de desarrollo de la persona.

El desarrollo de una sociedad pasa por el de los individuos que la componen y el proyecto educativo debe reposar sobre una concepción compartida de la persona y de sus necesidades.

Cada persona debiera tener la plena convicción que ella tiene un gran valor, que es capaz de resolver problemas, generar soluciones por ella misma y por su comunidad.

La persona debe desarrollar y mantener en ella una convicción sólida y permanente de su capacidad y de sus límites tanto frente a sus necesidades sociales y culturales como de sus necesidades económicas.

Para desarrollarse los individuos deben poder contar con entornos estimulantes y sostenidos.

Todos los actores sociales, desde la familia hasta en el medio del trabajo, pasando por las guardería , la escuela, establecimientos de enseñanza en general deben formar parte de un mismo proyecto: **El Desarrollo de la Persona.**

La cooperación reconcilia las dimensiones económicas y sociales.

LA COOPERACIÓN

La cooperación se sitúa al centro, entre una educación utilitaria y una educación exclusivamente conceptual y una teórica desconectada de la realidad social.

La cooperación contribuye a formar ciudadanos capaces de ganar dignamente su vida, teniendo una identidad fuerte, un sentimiento de pertenencia potente y un **saber-ser** inspirado por el sentido de la solidaridad y el espíritu de participación.

La mundialización de los mercados, el desarrollo efervescente de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como los bienes de consumo, la electrónica, conllevan y precipitan cambios profundos en nuestras maneras de ser.

La mundialización acentúa las necesidades de acrecentar la capacidad de iniciativa de los individuos.

La educación cooperativa es un proceso de aprendizaje que da al individuo herramientas que le permiten explotar de manera óptima sus capacidades y darle un lugar en la organización.

LA ESCUELA, lugar privilegiado de desarrollo

La persona en desarrollo recibe un fuerte influjo de su entorno inmediato, constituido por su familia, la institución escolar y los medios de comunicación social. Estas tres agencias educativas enseñan, en la vida cotidiana, patrones de comportamiento, visiones del mundo, valoraciones, expectativas.

Lugar por excelencia de formación y desarrollo de la persona, así como en el plano del conocimiento, actitudes y habilidades. Una aproximación cooperativa fundada en principios de autonomía y en valores como la igualdad, equidad, puede contribuir a una formación más completa de los jóvenes.

El aprendizaje de tales elementos simbólicos supone una estrecha relación entre lo aprendido y lo experimentado. Ello porque una de las funciones básicas del conocimiento es conectar a la persona con la realidad, a través de un conjunto de códigos que le habilitan para comprender los fenómenos que ocurren en sus entornos inmediatos y mediatos. Los sectores de aprendizaje incluidos en el Plan de Estudios tienen como finalidad proveer de instrumentos culturales para leer comprensivamente la realidad.

Al mismo tiempo nos entregan un sentido de pertenencia a una comunidad que posee una historia común, un pasado en el cual nos reconocemos, y una geografía que enmarca el transcurso de la vida de generaciones que nos precedieron. La visión que se desprende de tales saberes nos hace valorar el aporte que generaciones anteriores hicieron a la construcción de nuestro presente, derivando de allí un sentido de responsabilidad para contribuir a la construcción del futuro.

Los valores que impregnan la mirada hacia el futuro nacen del aprendizaje significativo de nuestro pasado, y de las potencialidades que ofrecen las materias presentes en el curriculum escolar para proyectar (o soñar) una sociedad de mayores oportunidades, en donde se privilegie el bien común y una mejor calidad de vida.

La contribución que cada generación hace se sostiene, en gran parte, en la capacidad aprendida de hacer uso de sus facultades cognitivas en el tratamiento de los sistemas de saber, que les entrega la escolaridad. Ello desafía e impulsa a abrir nuevos rumbos, nuevas etapas de desarrollo de la sociedad.

El sistema escolar es el puente que une la familia y la sociedad. Allí se aprenden **formas de convivencia** que anticipan los modos de relación de la sociedad futura. Las normas del hogar entran en tensión con aquellas de la institución educativa, y en ese escenario, los estudiantes experimentan en lo cotidiano distintos roles, que les habilitan para asumir tareas específicas, y toman conciencia de la fuerza que tienen las pautas sociales, a las que hay que ajustarse. Se siente el peso de las obligaciones sociales.

Por tanto en la escuela no solo se aprenden materias de estudio provenientes de las ciencias, artes y humanidades, sino también formas de comportamiento, actitudes y virtudes cívicas.

También en la vida escolar se enseña a superar el egocentrismo propio del ciclo evolutivo natural de niños y niñas, que les significa trabajar con sus pares en función del logro de metas comunes más que individuales; a relativizar y atenuar los puntos de vista propios, como consecuencia de atender, escuchar y respetar los de quienes les rodean; a controlar los impulsos agresivos, que irrumpen frente a cada obstáculo en sus caminos; a adaptarse, a veces muy a su pesar, a las normas establecidas.

Estos aprendizajes constituyen el soporte de la organización escolar y el contexto a través del cual ésta canaliza sus esfuerzos para lograr los fines que le ha asignado la sociedad.

Esta forma de integración a la vida escolar tiene también un papel en las estrategias de enseñanza y de aprendizaje. En efecto, el trabajo grupal como forma de intervención pedagógica para el logro de objetivos de aprendizaje tiene una significativa funcionalidad.

Entre las organizaciones de aprendizaje de este carácter mas importantes se encuentra la modalidad *cooperativa* en donde los objetivos de los participantes están vinculados, de tal forma que cada uno de ellos logra sus metas sólo si los otros alcanzan los suyos; por tanto los resultados que busca cada miembro son igualmente beneficiosos para el resto del grupo que está interactuando cooperativamente.

Proyecto educativo y proyecto cooperativo

Para una organización escolar resulta importante hacer un esfuerzo común para definir y proyectar la identidad institucional, con sus características específicas. Para ello es clave evaluar cuáles son los principales **problemas** y cuáles las **fortalezas** que posee.

Considerando un modelo participativo, cooperativo, los distintos integrantes de la institución deben realizar un diagnóstico de los problemas que les acompañan y crear espacios para su discusión y elaboración de propuestas de superación de los mismos.

El **Proyecto Educativo** es un proceso que se construye entre los distintos actores y entre éstos con el **contexto** escolar, representado por la Comunidad Educativa, en donde participan y se comprometen profesores, alumnos, padres y apoderados, personal administrativo y auxiliar, vecindario, con miras a la consecución de logros y consecuencias **educativas**, que

requieren inicialmente de una **identificación colectiva** articulada a la **política educativa** del país, cuyos Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos , mediante la flexibilidad curricular, permiten otorgar pertinencia y significatividad a los planes y programas de estudio. Es allí donde se puede incorporar, como Objetivo Fundamental Transversal Complementario, el ámbito de lo **cooperativo**, que incluye aspectos de conocimientos específicos, que habilitan para tomar decisiones considerando la presencia de los otros miembros de la comunidad, y también aspectos **actitudinales** que orientan las conductas y modos de relacionarse de las personas.

En esta dimensión, las personas comprometidas con el proyecto educativo se transforman en **actores** porque desempeñan determinados roles. El Proyecto Educativo es ante todo un **proyecto social**, y es por eso que el espacio donde se desarrolla la acción está marcado por las relaciones, intereses y **participación** de los grupos o actores involucrados.. Estos actores participan desde dentro de la escena, y en situaciones de **poder compartido**. Se opone a un diseño normativo, impuesto desde arriba. Se toma en cuenta por tanto la complejidad de la situación que se quiere intervenir, buscando acercarse a los fines propuestos.

De este modo, la gestión educacional es entendida en forma amplia. No son sólo los contenidos y habilidades a ser transmitidos en el aula lo importante; sino que abarca también las demás interacciones que se generan en la escuela.

Así, los proyectos educativos institucionales variarán de una institución educativa a otra; se centrarán en problemáticas diferentes; tendrán distintos fines, pero siempre este margen amplio de decisión tendrá relación con propuestas educativas, que buscan influir en los valores y las expectativas de las jóvenes generaciones.

Por lo tanto es importante también **construir la visión** de la escuela, entendida como la imagen de la institución proyectada hacia el futuro. Es el modelo de institución al que se aspira, y por la que su comunidad se moviliza.

Todo lo anterior nos lleva a pensar y valorar **la escuela que tenemos** y cuál es la brecha que hay entre donde estamos y dónde deseáramos estar.

El Proyecto Educativo implica por tanto, en su diseño, construcción, desarrollo y actualización el acompañamiento de una actitud y disposición **cooperativa**, que recoja e integre la diversidad cultural, social, geográfica, que enmarca a la institución escolar.

En el sistema de enseñanza , la cooperación puede darse en tres planos:

- En el plano del saber

- En el plano del saber-ser
- En el plano del saber-hacer

La Educación debe ser considerada en tanto transmisión de valores y conocimientos pero además como palanca de desarrollo de la sociedad.

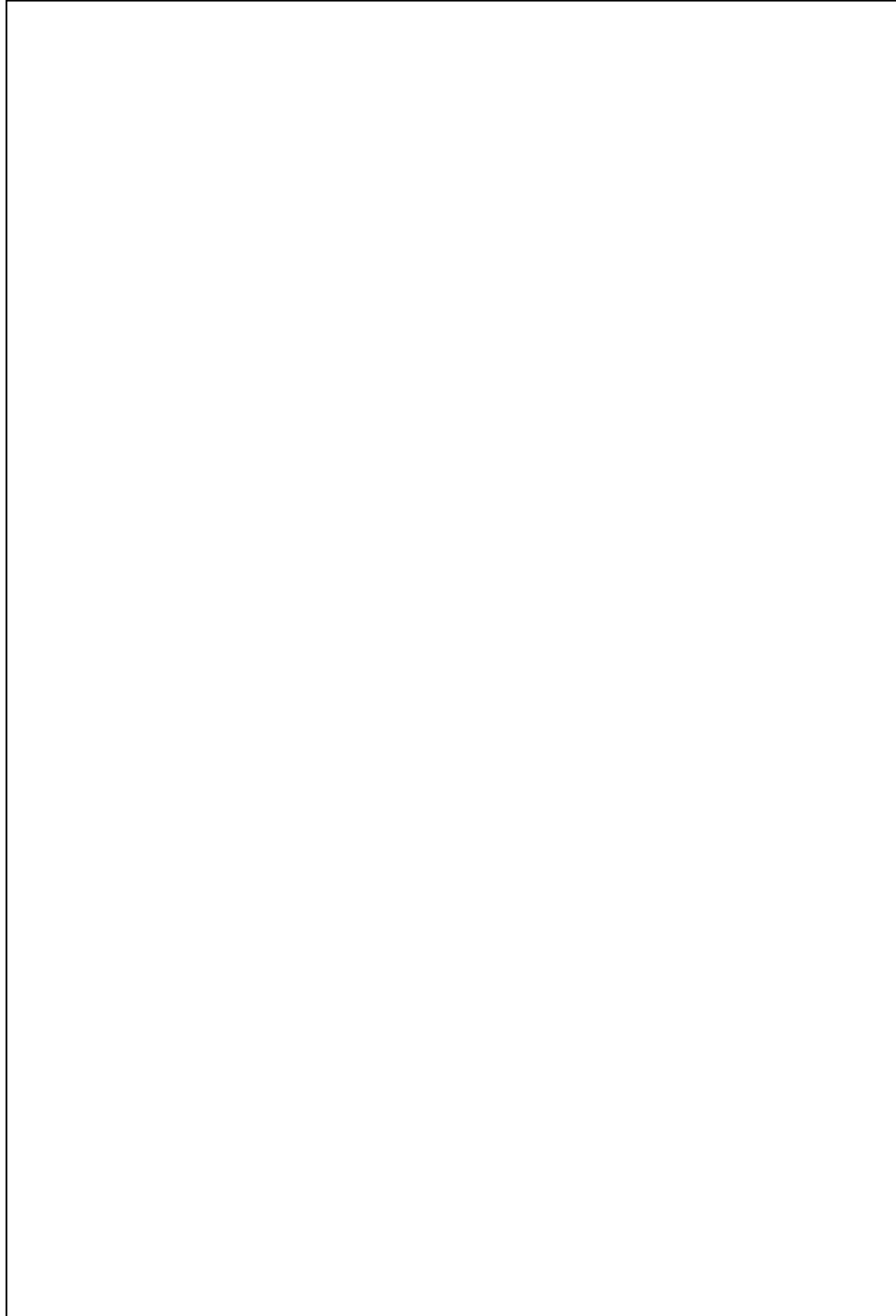
El proyecto educativo resulta ser muy coincidente con el proyecto cooperativo , pues los dos tienen en común el ideal de un nuevo orden social que se funda en la realización más acabada de grandes valores humanos y sociales, inspirados en al democracia.

Esta coincidencia se puede resumir de la manera siguiente. Ambos proyectos:

- Poseen la búsqueda de la capacidad y de la calidad
- Toman a cargo la Economía Local
- Consideran la igualdad entre los individuos, en lo que se refiere a la **“toma de decisiones”**

CAPITULO II

LA COOPERATIVA ESCOLAR EN SU DIMENSIÓN EDUCATIVA.



CAPITULO II : LA COOPERATIVA ESCOLAR EN SU DIMENSIÓN EDUCATIVA.

La Reforma Educacional en marcha, en su dimensión curricular, ha establecido, en la organización de la enseñanza, dos núcleos de aprendizaje que ofrecen un marco formativo a las jóvenes generaciones considerando las dimensiones disciplinas del saber en sentido estricto, de responsabilidad de los denominados **Objetivos Fundamentales Verticales**; y la dimensión de la formación valórica y ética, por medio de los **Objetivos Fundamentales Transversales**.

En esta dirección, el tema **Cooperativo** es cubierto por ambas dimensiones. En efecto, la constitución y estructura de una cooperativa, sus fines y los valores que la acompañan se incluyen tanto en los Objetivos Fundamentales como en los Contenidos Mínimos de la mayoría de los Sectores de Aprendizaje. Más aún, en las metodologías de la enseñanza se considera funcional al logro de tales fines, el trabajo cooperativo, en su forma de actividad grupal.

En el plano de los Objetivos Fundamentales Transversales, éstos se establecen para atender, en la Educación Básica, tres áreas: a) la formación ética; b) el crecimiento y autoafirmación personal y, c) la persona y su entorno. La Educación Media le agrega la dimensión Desarrollo del Pensamiento.

- a) **En relación a la formación ética**, se busca que el educando desarrolle capacidad y voluntad para autoregular su conducta en función de una conciencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el espíritu de servicio y el respeto por el otro.

En este plano, los valores cooperativos de **autonomía y responsabilidad** (ver capítulo III) juegan un rol esencial, y deben ser incluidos como ejes en el diseño de las unidades de aprendizaje. De esta forma, estos ideales inspiran y acompañan la traducción de las intenciones educativas, otorgándoles profundidad y sentido a la acción educativa al interior de la escolaridad.

En relación con los principios cooperativos, la esfera de la formación ética considera **la adhesión voluntaria y abierta a todos**, lo que implica **“ejercer de modo responsable grados crecientes de libertad y autonomía personal”** (OFT, 2.4.1). Es decir, por medio de una acción cooperativa se puede cristalizar el cumplimiento de la transversalidad, en este ámbito específico.

- b) **En relación con el crecimiento y autoafirmación personal**, se busca estimular rasgos y cualidades potenciales de los estudiantes que conformen y afirmen su identidad personal, que favorezcan su

equilibrio emocional y estimulen su interés por la educación permanente.

Para el logro de tal finalidad, hay una vinculación con el valor **responsabilidad**, y desde el punto de vista de los **principios cooperativos**, se asocia con aquel que promueve el **poder democrático ejercido por los socios**. En este sentido se plantea dar espacios para **“ejercitar la habilidad de expresar y comunicar las opiniones, ideas, sentimientos y convicciones propias, con claridad y eficacia”**(OFT 2.4.2.). Ello significa un amplio espacio abierto para experimentar las intenciones educativas explícitas. En similar dirección se orienta el objetivo que busca **“desarrollar la capacidad de resolver problemas, la creatividad y las capacidades de autoaprendizaje”**, ello pues la participación en una actividad cooperativa implica ejercer la capacidad de diagnosticar problemas e intervenir responsablemente en su resolución, por medio de decisiones solidarias y responsables.

- c) **En relación con la persona y su entorno**, estos objetivos tienden a favorecer una calidad de interacción personal y familiar regida por el respeto mutuo, el ejercicio de la ciudadanía activa y la valoración de la identidad nacional y la convivencia democrática.

Esta dimensión de los OFT se vincula a los valores cooperativos de **igualdad, equidad y solidaridad** (ver capítulo III). En relación con los principios cooperativos, se advierte una estrecha vinculación con el relativo al **compromiso con la comunidad**, sobre todo con aquel objetivo que plantea **“participar responsablemente en las actividades de la comunidad y prepararse para ejercer en plenitud los derechos y cumplir los deberes personales que reconoce y demanda la vida social de carácter democrático”** (OFT, 2.4.3.). Esto significa orientar la acción educativa en una mirada sinóptica que incluya al centro educativo como una entidad relevante del entorno, que interactúa con el mismo y con sus instituciones de diversa índole. La organización escolar es un subsistema que alimenta a la comunidad, con la distribución de valores, conocimientos y habilidades, cuyos efectos benefician a su entorno y señalan modelos de actuación que influyen en quienes reciben su influencia.

Por todo lo anterior, la dimensión cooperativa tiene un rol coadyuvante en la consecución de los fines más trascendentales instituidos por la escolaridad, en su aporte al bien común.

ROL DEL PROFESOR

Uno de los fines de la educación es proveer a las jóvenes generaciones de un conjunto de valores, saberes y habilidades que les permitan contribuir a mejorar las condiciones de existencia de su entorno natural y social, como a su propio desarrollo como persona.

En el esfuerzo por el logro de tales metas sociales y culturales, el profesor juega un papel relevante. En efecto, su tarea no se limita a la simple transmisión de información. Va más allá. De alguna forma proyecta una forma de vida, una ética, una visión del mundo que refleja a la generación que gobierna la sociedad, que participa activamente en su desenvolvimiento cotidiano.

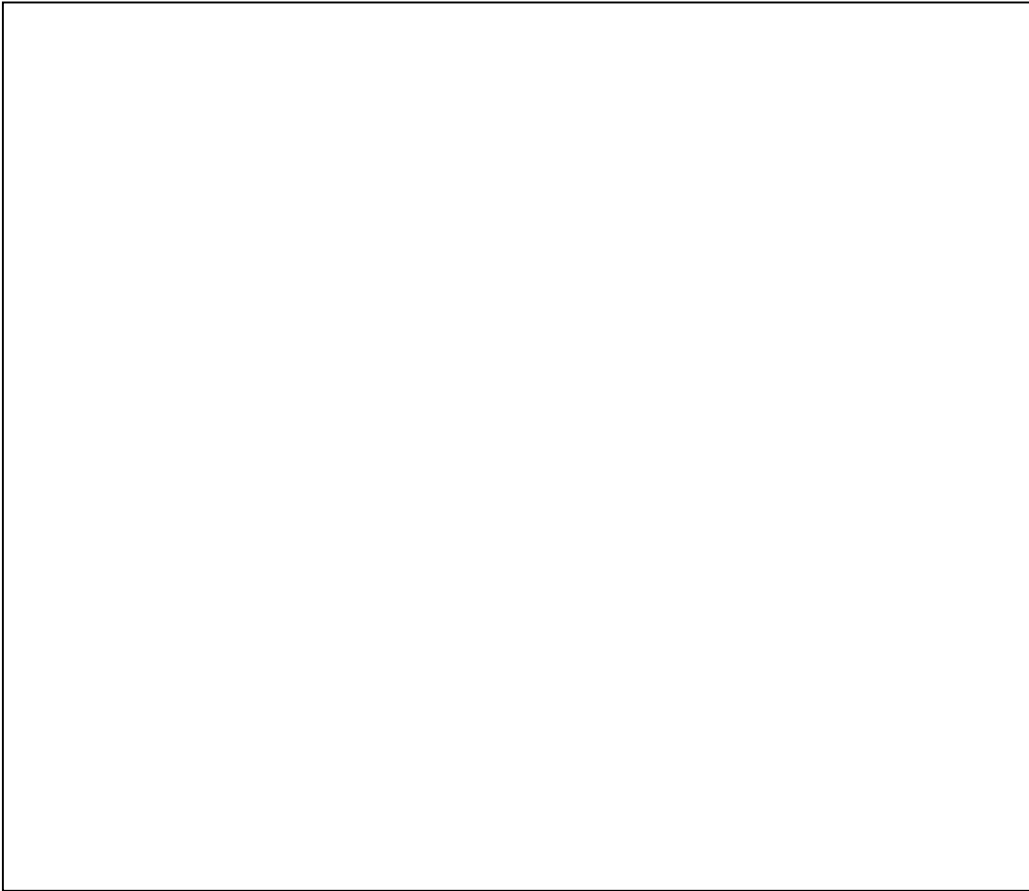
Su función al interior de la escolaridad se enmarca en las obligaciones que el currículum le asigna. En el momento actual, con una Reforma Curricular en curso, las expectativas sobre su tarea han variado y ello se vincula con los nuevos énfasis que asignan los nuevos planes y programas de estudio a los actores educativos.

El currículum actual se centra más en la actividad del alumno que en el desempeño del profesor. Por ello se plantea que está más centrado en el aprendizaje que en la enseñanza. En esta perspectiva el alumno debe asumir tareas que suponen "**actividades de exploración, búsqueda de información y construcción de nuevos conocimientos por parte de los alumnos, tanto individual como colaborativamente y en equipo**"(Decreto 240, N° 9). Aquello constituye un llamado al profesor para facilitar y mediar en la consecución de tales acciones.

Por tanto el profesor debe proveer los entornos educativos que faciliten el trabajo en equipo, de carácter **cooperativo**, induciendo en ellos, actitudes que promuevan el aprendizaje social, la ayuda mutua, la indagación intencionada, con el fin de lograr las metas que la sociedad a través del sistema escolar se ha planteado.

CAPITULO III

LA COOPERATIVA ESCOLAR, un proyecto de aprendizaje participativo.



CAPITULO III

LA COOPERATIVA ESCOLAR, un proyecto de aprendizaje participativo.

El Proyecto de Cooperativas de Servicios Escolares tiene su origen en la necesidad de proponer al mundo escolar una alternativa real de aunar la asociatividad y el trabajo en equipo, en torno a problemas e inquietudes concretas que afectan a los estudiantes, promoviendo los valores de la ayuda mutua, la democracia, la equidad, la solidaridad.

Por este motivo, en 1998 nace este proyecto a través de un convenio firmado por el **Programa Interdisciplinario en Estudios Asociativos, PRO-ASOCIA (Ex PROCOOP) de la Universidad de Chile y la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH**, que estipuló un compromiso de trabajo conjunto por seis años.

Durante los años **1998 y 1999** se efectuó la aplicación de la propuesta piloto de Creación de Cooperativas de Servicios Escolares, en ocho establecimientos municipales de educación de la comuna de **La Florida**, Región Metropolitana.

Entre los años mencionados se realizó la capacitación en los temas de **"asociatividad y cooperativismo"** a más de 200 estudiantes de la comuna. Esto significó que se constituyeran legalmente 8 cooperativas escolares que actualmente se encuentran trabajando en los objetivos propuestos por sus "socios".

Debido al éxito y la posibilidad de ampliar los beneficios de esta iniciativa a más jóvenes, se propuso para el año 2000 extender el proyecto a otras comunas de la Región Metropolitana y Regiones.

La propuesta para el año **2000** se centró en el desarrollo del proyecto en las comunas de **Santiago, Puente Alto (Región Metropolitana) y Rancagua (Sexta Región)**, aumentando al doble el número de estudiantes que participan en esta experiencia de emprendimientos asociativos juveniles.

El trabajo de extensión sólo fue posible gracias al compromiso y gestión de cada una de los Municipios y Corporaciones comunales que se involucraron en el proyecto y se comprometieron con los jóvenes en este desafío educativo.

A partir del año **2001**, se unen a la experiencia las comunas de **San Joaquín (Región Metropolitana), Curicó y Talca (VII región)**.

Actualmente son 33 las cooperativas de servicios escolares que están funcionando en 10 comunas de 4 regiones de Chile.

El Objetivo central de este proyecto es generar una experiencia de creación de **Cooperativas de Servicios Escolares** en escuelas y liceos municipalizados del país, a fin de buscar alternativas a la solución de problemas de la vida escolar de los estudiantes, mediante la implementación de programas de emprendimiento socioeconómico juvenil que potencien los valores de la Asociatividad, Cooperación, Participación, Democracia, Ayuda Mutua y Autonomía.

Para poder cumplir el objetivo antes descrito el equipo profesional del Programa Interdisciplinario de Estudios Asociativos, **PRO- ASOCIA de la Universidad de Chile** elaboró y llevó a cabo un taller de capacitación durante tres meses y un período de asistencia técnica mínima de 18 meses a cada cooperativa.

Con el propósito de orientar en relación a las temáticas tratadas a continuación se describe el Taller de capacitación con sus contenidos y metodologías utilizadas.

TALLER DE CAPACITACION PARA LA FORMACION DE UNA COOPERATIVA ESCOLAR.

Objetivo: Dotar a los alumnos de las herramientas necesarias para hacer frente a necesidades y problemas de la vida escolar que los afectan, promoviendo la organización cooperativa, como un tipo de organización participativa y democrática.

UNIDAD 1: COOPERATIVISMO

Cuando hablamos de Cooperativismo solemos inmediatamente recordar a los pioneros de Rochdale , pues éstos propusieron conciliar democracia y desarrollo económico, brindando un modelo de desarrollo económico sostenible. Este modelo se basa en valores de **libertad e igualdad, equidad y solidaridad.**

Podemos decir que una cooperativa es una agrupación de personas que persiguen objetivos económicos, sociales y educativos comunes, a través de una empresa comercial.

LOS VALORES COOPERATIVOS

La aparición del ser humano sobre la tierra ha generado los primeros destellos de la cooperación. Desde el guardián del fuego de los pueblos primitivos, pasando por los pioneros de Rochdale, por Alphonse Desjardins y los millones de cooperadores actuales , hombres y mujeres que tienen la voluntad de compartir los valores que los animan.

1. Autonomía

La **Autonomía** reposa sobre la creencia que toda persona puede controlar su propio destino y debe esforzarse para llegar a ello. Los cooperativistas creen sin embargo que el pleno desarrollo de un individuo sólo puede hacerse en colaboración con otras personas. Actuando individualmente, una persona está limitada en aquello que puede hacer y cumplir , en tanto a través de acciones conjuntas y una responsabilidad mutua, se pueden tener ventajas, sobretodo aumentando su influencia colectiva sobre el mercado y los gobiernos.

Los individuos se desarrollan igualmente por la acción cooperativa en razón de las calificaciones que adquieren y de la comprensión de la sociedad en su conjunto. En este aspecto, las cooperativas son instituciones que portan la formación continua y el desarrollo de todos aquellos que están ligados a ellas.

2. Responsabilidades personales y mutuas.

“Responsabilidad” significa que cada uno de los socios asume sus responsabilidades frente a la cooperativa a la que pertenece, tanto al momento de su creación como en el mantenimiento de su vitalidad. Además los socios tiene la responsabilidad de promover la cooperativa en su familia, sus amigos y conocimientos ; la expresión significa también que los socios tienen la responsabilidad de asegurar que su cooperativa se mantenga independiente de las otras organizaciones públicas y privadas.

3. Igualdad

Las cooperativas descansan en la igualdad. La unidad de base de la cooperativa es el socio que puede ser una persona física o una persona jurídica. Esta **“toma en cuenta”** la persona humana, es una de las principales características que distinguen a las cooperativas de las empresas dirigidas esencialmente en función de los intereses del capital. Los socios tienen un derecho de participación , un derecho de información , un derecho de ser escuchados y de tomar parte en las decisiones. En efecto, el hecho de realizar y mantener la igualdad es el desafío permanente de las cooperativas. Se trata de un principio de conducción de los asuntos de la cooperativa, así como del enunciado puro y simple de una regla.

4. Equidad

De la misma manera, mantener la equidad al interior de la cooperativa es un desafío continuo. La equidad hace referencia a la manera en que los socios son tratados al interior de la cooperativa. Ellos deben ser tratados de la misma manera , recompensando su participación en la cooperativa por el pago de dividendos, por los aportes a las reservas de capital en su nombre o por las reducciones de sus ganancias.

5. Solidaridad

El último valor de funcionamiento es la solidaridad. Este concepto tiene una larga y difícil historia en el seno del movimiento internacional. En las cooperativas este valor representa la seguridad que la acción cooperativa no es simplemente una forma de interés egoísta. Una cooperativa , más que una simple asociación de socios, es también una colectividad.

La solidaridad significa igualmente que la cooperativa tiene la responsabilidad del interés colectivo de sus socios. En cierta medida, la cooperativa maneja activos financieros y sociales que pertenecen al grupo, activos que son el resultado de una participación y de esfuerzos colectivos. Así, la noción de solidaridad demuestra que la cooperativa representa más que una simple asociación de individuos, un ejemplo de responsabilidad mutua y de fuerza colectiva.

La solidaridad significa que las cooperativas están ligadas, que ellas aspiran a la creación de un movimiento cooperativo unido, en el plano local , regional, nacional e internacional, con el fin de ofrecer a los socios bienes y servicios de la mejor calidad que sea y al mejor precio posible. En fin , ellas colaboran con el fin de presentar un frente común al público y a los gobiernos y aceptan que exista un trato común entre las cooperativas, cualquiera sean sus metas o su contexto particular.

Fieles al espíritu de los fundadores, los miembros de las cooperativas deben adherir a una ética fundada sobre la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y el altruismo.

6. Primacía de la persona sobre el capital

La primacía de la persona sobre el capital es un enunciado de base de la **Alianza Cooperativa Internacional (ACI)**, pero el hecho se basa en que la persona es la esencia misma del movimiento cooperativo.

En nuestro mundo industrializado, donde la investigación y la acumulación del capital financiero son omnipresentes, creemos que la cooperación es una solución de desarrollo económico centrando al individuo en la acción económica. La cooperativa es una agrupación humana que tiene como finalidad tomar a cargo su propio destino. Este valor sitúa a la cooperativa como una herramienta que un grupo de personas se da con el fin de actualizar su potencial humano. La cooperativa tiene entonces una utilidad económica con una finalidad social.

LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

La Alianza Cooperativa internacional , en su asamblea de 1995, actualizó los siete (7) principios cooperativos :

- Adhesión voluntaria y abierta a todos
- Poder democrático ejercido por los socios
- Participación económica de los socios
- Autonomía e independencia
- Educación, formación e información
- Cooperación entre las cooperativas
- Compromiso con la comunidad

Primer principio: Adhesión voluntaria y abierta a todos

Las cooperativas son organizaciones fundadas sobre el voluntariado y abiertas a todas las personas aptas para utilizar sus servicios y determinadas a tomar sus responsabilidades en tanto socios y sin discriminación fundada sobre el sexo , el origen social, la raza, la dirigencia política o la religión.

Los cooperativistas deben tener la ocasión de estudiar y de comprender los valores que sostienen a las cooperativas y participar libremente en ellas.

Sin embargo , en numerosos países, las presiones económicas o los reglamentos gubernamentales han impulsado a la gente a adherir a ciertas cooperativas; en estas circunstancias, las cooperativas tienen la responsabilidad particular de asegurarse que la manera de movilizar los socios les lleva a sostener su cooperativa sobre una base voluntaria.

Las cooperativas están organizadas en un objetivo particular. En numerosos casos, ellas no pueden servir eficazmente más que a un cierto tipo de miembros o un número limitado de socios. Así, las cooperativas de pesca no pueden servir más que a los pescadores. En otros términos , puede haber razones perfectamente comprensibles y aceptables para que las cooperativas deban limitar el número de socios.

Las cooperativas deben igualmente estar abiertas a todos , cualquiera sea la raza, la clase social o la pertenencia política. Desde sus comienzos, el movimiento cooperativo ha despertado el interés a colaborar de personas con convicciones políticas e ideológicas diferentes. En este sentido, el movimiento ha tratado de trascender las ideologías tradicionales responsables de numerosas tensiones , revueltas y guerras a fines del siglo XIX. En efecto esta capacidad de reunir a personas de todos los orígenes en vista de un objetivo común es una de las grandes promesas que el movimiento ofrece al siglo XIX.

El principio de la adhesión está estrechamente ligado a aquel del poder democrático ejercido por los miembros y aquel de la formación. Los socios pueden ejercer su rol si ellos son informados, si existe comunicaciones eficaces entre los socios , los dirigentes elegidos, los administradores y los empleados.

Los socios no pueden sentirse parte de , si no son consultados y si no piensan que serán escuchados. De esta manera , es necesario que los dirigentes elegidos, los administradores y el personal sean competentes, deben igualmente ser capaces de comprender a sus socios, cualesquiera sean sus convicciones religiosas o políticas , su sexo o su orientación sexual, su origen cultural o social.

Segundo principio: Poder democrático ejercido por los miembros

1 SOCIO = 1 VOTO

Las cooperativas son organizaciones democráticas dirigidas por sus socios que participan activamente en el establecimiento de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes de los socios son responsables delante de ellos en las cooperativas de primer nivel, los socios tienen derechos de voto iguales en virtud de la regla **"un socio , un voto"**; las cooperativas de otros niveles también son organizadas de manera democrática (federaciones, confederaciones).

El término democrático es una palabra compleja. En el seno de las cooperativas , el término democracia evoca derechos, pero también responsabilidades y , más aún, significa la promoción del espíritu democrático en las cooperativas, una tarea permanente, difícil, importante, esencial.

La primera frase de este principio en la declaración de 1995 dice: **"Las cooperativas son organizaciones democráticas dirigidas por sus socios quienes participan activamente en el establecimiento de políticas y en la toma de decisiones"**. Ella señala que los socios tienen el control de su cooperativa y lo hacen de manera democrática. Reafirma el derecho de los socios a una participación activa en el establecimiento de las políticas y en la toma de decisiones esenciales.

En numerosas cooperativas, esta participación activa se manifiesta en las asambleas generales en el curso de las cuales son discutidas las políticas de la cooperativa , se toman las grandes decisiones y se aprueban las medidas que aseguren el buen funcionamiento de las mismas. En otras cooperativas, como las cooperativas de trabajo, de comercialización , etc . los socios participan en el funcionamiento cotidiano de la cooperativa.

Las cooperativas no son propiedad de los dirigentes elegidos menos de los empleados que responden a ellos. Las cooperativas pertenecen a los socios y todos los dirigentes elegidos son responsables de sus acciones frente a los socios al momento de su elección y durante todo el período del mandato.

UNIDAD 2: DESARROLLO PERSONAL y ORGANIZACIONAL.

El desarrollo social y el desarrollo personal no se dan en forma separada.

La construcción de una sociedad sana debe fundarse sobre la base del desarrollo conjunto de todas las personas y de toda persona, a través de diferentes formas de agrupación y organización.

CONCEPTO DE GRUPO

El grupo es un conjunto de personas que se ponen de acuerdo para llevar a cabo una tarea.

Por lo tanto, para que un grupo se considere como tal se requiere:

- Un objetivo común
- Relaciones personales entre los miembros y
- Una acción cooperativa o de interacción dependiente

Objetivo común: Hace referencia al porque las personas se reúnen, una meta en común.

Relaciones personales entre los miembros: Las personas crean entre ellas diferentes lazos y formas de comunicación.

Acción cooperativa o de interacción dependiente: Unos se apoyan con otros para llevar a cabo una acción común. Esta acción por lo tanto es cooperativa y no competitiva.

Otra definición de grupo podría ser por lo tanto, la unión de varias personas que se comunican entre sí e interactúan en una acción cooperativa con el propósito de conseguir un objetivo común.

Todos pertenecemos a distintos grupos: Grupos informales (grupo de amigos, grupo de juegos, grupo de estudios, etc) y Grupos formales (Club deportivo, grupos de iglesia, boys-scouts, entre otros).

El grupo formal nos permite:

- Analizar la situación cotidiana compartida por todos
- Compartir experiencias en igualdad de condiciones
- Tomar decisiones frente a problemáticas comunes
- Crecer como persona
- Comunicarse de mejor forma con los otros
- Adquirir una identidad positiva respecto a lo que somos capaces de hacer
- Establecer relaciones de compañerismo y solidaridad.

La cooperativa escolar nace como un grupo formal, que comparte los objetivos antes planteados y que poco a poco se va estructurando para llegar a constituir una organización formal : **la empresa cooperativa**.

Esta nueva organización, “ **la cooperativa escolar**” debe asumir las realidades de sus integrantes, su propia realidad y la de su comunidad escolar. Esta nueva organización entra en un proceso de **servicio solidario**, es decir , la cooperativa busca servir al **bien común** de sus asociados.

Para poder ser eficaz en este intento de perseguir el bien común , esta organización cooperativa deberá:

- Compatibilizar los objetivos individuales de los asociados con los de la propia organización.
- Los puntos de vista de cada uno de los socios respecto de los objetivos de la organización, deben integrarse en un todo común y ser puntos de vista compartidos.
- Los medios con que cuenta la organización deben ser administrados en forma racional para poder alcanzar los objetivos.
- Los objetivos de la organización debe ser alcanzables.

Para poder identificar de mejor forma los objetivos que se fijarán los socios de esta cooperativa, resulta necesario realizar **un diagnóstico**.

UNIDAD 3 : DIAGNOSTICO COLECTIVO Y PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES.

Una vez constituido el grupo de socios que forma esta cooperativa escolar, resulta necesario identificar los objetivos que guiarán el accionar de ella.

En primer lugar debemos elaborar un diagnóstico.

CONCEPTO DE DIAGNOSTICO

Al hablar de diagnóstico, hablamos de analizar la realidad actual, es como hacer una fotografía del presente para poder proyectarse al futuro. Se debe tener una visión lo más real posible, de la situación en que se va a trabajar. Es preciso saber ¿cuáles son los problemas comunes del entorno, comunidad escolar en el que se intervendrá?, ¿cuáles son las causas de esos problemas?, ¿cuáles se pueden resolver?; ¿qué recursos (materiales, humanos, financieros) y capacidades tenemos para enfrentarlos?.

Existen diversas técnicas e instrumentos que facilitan el conocimiento preciso de las necesidades y problemas.

Una forma es la siguiente:

| CUESTIONARIO SIMPLE (para trabajarlo en grupo) |
|--|
| 1.- Problema: |
| 2.- ¿Dónde se origina?: |
| 3.- ¿Cuándo se originó?: |
| 4.- ¿En qué consiste?: |

La mayoría de las veces son muchos los problemas que surgen en el entorno escolar y que requieren solución, como por ejemplo: carencia de áreas verdes, necesidad de mejoramiento de infraestructura, falta de equipamiento pedagógico (biblioteca), implementación deportiva, entre otros.

Para determinar la importancia de los problemas, la cooperativa puede utilizar los siguientes instrumentos:

| Problemas | Importancia | Afecta a | | |
|-----------|-------------|----------|------------|-----------|
| | | todos | la mayoría | un sector |
| | | | | |
| | | | | |

| Problemas | Importancia | Se presenta | | |
|-----------|-------------|-------------|---|---|
| | | D | M | A |
| | | | | |
| | | | | |

D= Se presenta diariamente

M= Se presenta mensualmente

A= Se presenta anualmente

CONCEPTO DE PROGRAMACION

Una vez conocidas y detectadas las necesidades y problemas a los que la cooperativa tratará de dar solución , se debe iniciar un proceso de programación , que no es otra cosa que la elaboración de un **plan de acción**.

Para elegir un camino de acción se debe tener en cuenta los medios y el tiempo disponible para realizarla y sobre si responde al objetivo planteado por la cooperativa.

Pauta de programación :

1.- **Definición del objetivo:** Aquello que la cooperativa quiere lograr (objetivos generales y específicos). La cooperativa reflexiona sobre el resultado al que se quiere llegar.

2.- **Búsqueda de líneas de acción posible:** La cooperativa define los distintos caminos que se puede seguir para lograr el objetivo.

| Posibilidad | Propuesta | Ventajas | Inconvenientes |
|-------------|-----------|----------|----------------|
| 1.- | | | |
| 2.- | | | |
| 3.- | | | |

3.- Fijación de las tareas para el logro del objetivo.

4.- Distribución de las tareas: Cada uno de los miembros de la cooperativa asume de manera voluntaria, de acuerdo a sus intereses, aptitudes, tiempo disponible, etc.

5.- Fijación de los plazos: Esto es un aspecto muy importante, pues ordena las acciones a realizar y aumenta su eficacia.

6.-Determinación de los recursos disponibles: En primer lugar los recursos propios con que se cuenta y luego los recursos externos que habría que solicitar y precisar la forma de conseguir los recursos que faltan.

Resulta necesario que esta programación sea flexible y posible de realizar para poder llegar finalmente al objetivo planteado.

Luego de la etapa de **Programación** ,se llevarán a cabo las etapas de **Ejecución** y **Evaluación**.

Para llevar a cabo las iniciativas de acción de manera eficiente, una moderna técnica que viene usándose hace bastante tiempo , es la de **elaboración de proyectos**.

UNIDAD 4 : ELABORACION DE PROYECTOS: UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

En la convivencia diaria, nos enfrentamos a múltiples necesidades y problemas, que provocan un deterioro en nuestra calidad de vida. Estas carencias se manifiestan en problemas de alimentación, trabajo, vivienda, salud, educación, seguridad, problemas ambientales, falta de espacios de recreación, etc.

Esta realidad hace que las personas se agrupen y se organicen para dar solución a dichas necesidades y problemas.

En el caso de los escolares, estas necesidades se manifiestan en relación a su comunidad escolar. Es así como surge la necesidad de organizarse y encontrar de manera conjunta la solución a problemáticas comunes.

Una de las formas de buscar solución es mediante la elaboración de proyectos , sobre todo en relación a la búsqueda de recursos externos. Estos proyectos pueden ser de índole social o económicos.

¿Qué se entiende por proyecto social?

Un proyecto social son intervenciones de carácter social, promovidas tanto por actores públicos como privados, cuya finalidad es la transformación de una necesidad o problema que se considera importante resolver para mejorar y elevar las condiciones de vida y provocar un autodesarrollo de los grupos más carenciados de nuestra sociedad.

Un proyecto económico, también son promovidos por instancias públicas y privadas y que persiguen el fortalecimiento económico y empresarial de los distintos tipos de empresas.

Para el caso de **la cooperativa escolar**, resulta necesario manejar esta herramienta técnica con el propósito de acceder a ciertos recursos públicos y privados destinados al fortalecimiento de organizaciones de jóvenes para el financiamiento de proyectos sociales y económicos.

COMO DISEÑAR UN PROYECTO

La cooperativa escolar debe manejar esta técnica de elaboración de proyectos con el fin de ordenar y sistematizar los problemas o carencias de la comunidad, que les permita tener claro qué es lo que quieren cambiar, para qué o por qué lo quieren cambiar y cómo se van a organizar para lograr una meta.

Cada vez que queremos lograr una meta surge la pregunta ¿cómo lo hago?, ¿cómo ordeno las ideas? Pues bien, elaborar un proyecto es precisamente eso,

confeccionar una serie de pasos para organizar las ideas, precisar los objetivos o metas que se quieren cumplir, y dirigir acciones para realizarlas.

No existe una norma rígida para elaborar un proyecto, sin embargo hay pautas que pueden servir para ayudar el proceso:

- **hacer concretas las ideas**
- **llevar a la práctica las decisiones**
- **hacer actividades que produzcan resultados**

UN PROYECTO ES:

- Cuando hablamos de proyecto nos referimos al propósito de hacer algo.
- Es convertir las ideas en acción!!
- Consiste en ordenar un conjunto de actividades que, combinando personas, materiales, recursos económicos, etc., buscan conseguir un resultado.
- Todo proyecto busca un resultado, un producto material o un servicio.
- Tiene además, una duración determinada por el tipo de proyecto que se realice.

LOS PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES PARTES:

A) Título o nombre:

- En pocas palabras debe decir lo que se quiere hacer e indicar quién lo ejecutará.
- No se debe confundir con el problema ni con la solución a éste.
- Tener claro el título del Proyecto ayuda a saber exactamente hacia dónde se quiere llegar con él.
- *Ej.:* Creación de un centro cultural para la juventud. Iniciativa de la Cooperativa Escolar "Escoop", patrocinada por el Liceo X.

B) Descripción de la organización que va a hacer el proyecto

C) Justificación (por qué se hace, origen)

Explicar porque se pensó en esa iniciativa, cual era la situación que condujo a esa iniciativa, etc.

Es importante:

- explicar la urgencia del problema que se quiere solucionar;
- y porqué la solución que se propone es la más adecuada.

D) Finalidad o Meta del Proyecto (lo que se espera lograr)

Una Meta o Finalidad de un proyecto es:
Aquello que logrará el proyecto si se logra hacer completamente

Éstas deben ser:

- las que le dan el sentido al proyecto y sus objetivos
 - comprobables en un producto
- Ej.:* Aumentar las áreas verdes en el Liceo

E) Descripción del Proyecto (qué se quiere hacer)

Se debe definir la idea central de lo que se pretende hacer en forma de objetivos.

Los objetivos son:
Los resultados, aquello que se espera obtener por medio de las actividades y tareas

Ej.: Plantar cincuenta nuevos árboles en el Liceo entre los meses de abril y mayo del año 2000

F) Beneficiarios (a quiénes va dirigido):

Son aquellos a quienes beneficiará la meta propuesta. Se debe hacer una breve descripción de ellos.

- Hay beneficiarios **directos**, que son inmediatamente favorecidos, por ejemplo los alumnos del Liceo.
- Los **indirectos** son, en este ejemplo, los padres y apoderados.

G) Descripción de las Actividades

Una Actividad es:
La acción necesaria para alcanzar la meta y los objetivos.

Ej: 10 estudiantes plantan diez árboles por día en el Liceo, la primera semana de abril del año 2000.

- Si no se hacen las actividades no se logran los objetivos, y menos las metas.
- Éstas son las que dan los productos del proyecto.

Los **productos** de las actividades pueden ser:

- **materiales:** número de árboles plantados en un tiempo determinada

-servicios prestados: número de alumnos participantes a un seminario ecológico en el Liceo en una fecha determinada.

Los productos deben ser:

- comprobables en cantidad y tiempo en el que se hicieron)
- esenciales para lograr los objetivos del proyecto

H) Lugar físico (dónde se va a hacer):

Se debe hacer una descripción breve del lugar, establecimiento, barrio, etc., en el que se hará el proyecto.

CÓMO SABER SI UN PROYECTO ESTA BIEN CONFECCIONADO: 10 preguntas básicas

Para tener la seguridad de que el proyecto está bien, debe responder a las siguientes preguntas:

- ♣ **QUÉ** ⇒ se quiere hacer ⇒ **Tipo de proyecto**
- ♦ **POR QUÉ** ⇒ se quiere hacer ⇒ **Origen y fundamentación**
- ♥ **PARA QUÉ** ⇒ se quiere hacer ⇒ **Objetivos, propósito**
- ♠ **CUÁNTO** ⇒ se quiere hacer ⇒ **Metas**
- ♣ **DÓNDE** ⇒ se va a hacer ⇒ **Lugar físico**
- ♦ **CÓMO** ⇒ se va a hacer ⇒ **Actividades, Tareas**
- ♥ **CUÁNDO** ⇒ se va a hacer ⇒ **Calendario de actividades y tareas**
- ♠ **A QUIÉNES** ⇒ va dirigido ⇒ **Destinatarios o beneficiarios**
- ♦ **QUIÉNES** ⇒ lo van a hacer ⇒ **Los responsables**
- ♣ **CON QUÉ** ⇒ se va a hacer ⇒ **Recursos económicos y materiales**

Responder estas preguntas sirve para que las ideas no se transformen en **"castillos en el aire"** y para hacer un buen trabajo en equipo, aunque, siempre nos encontramos con nuevas preguntas y los intereses van cambiando con el tiempo. Por eso es bueno tener una base para que se siga trabajando unidos, sin dejar de considerar que los proyectos son flexibles y deben estar abiertos a los cambios que los hagan mejores.

PARA ORDENAR LAS ACTIVIDADES Y TAREAS:

Todo proyecto, como ya hemos dicho, necesita realizar actividades y tareas para que las ideas sean acciones. Para facilitar el orden que deben tener las metas, las actividades, las tareas, los productos y los recursos, lo mejor que podemos hacer es un gráfico o tabla.

- Aquí te mostramos una que puedes usar. También, se puede hacer una según el proyecto que se esté haciendo, lo importante es que sea práctica y ordenada.

En este gráfico hay una columna de recursos.

LOS RECURSOS pueden ser:

- **HUMANOS:** las personas que participan y que realizarán las actividades y tareas.
- **MATERIALES:** las herramientas, equipos, instrumentos, etc.
- **FINANCIEROS:** son los fondos de dinero con los que se cuenta para hacer el proyecto. Estos pueden conseguirse por medio de un Fondo Concursable o trabajando como Cooperativa en un proyecto económico que genere recursos y pueda invertirse en proyectos sociales. Un proyecto económico puede ser, por ejemplo, vender corbatas o libretas de comunicaciones en el Liceo para, después comprar equipamiento deportivo para los estudiantes.

Un **Fondo Concursable** son dineros que da el Estado o otra Institución que pone una cantidad de recursos a disposición de la comunidad. Para tener acceso a esos recursos se postula mediante licitaciones

Gráfico: Organigrama del Proyecto

| | META | ACTIVIDADES | PRODUCTO | RECURSOS | | |
|------------|------|-------------|----------|----------|------------|-------------|
| | | | | Humanos | Materiales | Financieros |
| AÑO X | | | | | | |
| Mes 1 | | | | | | |
| Mes 2 | | | | | | |
| Mes 3 | | | | | | |
| Mes 4 | | | | | | |
| Mes 5 | | | | | | |
| Mes 6 etc. | | | | | | |

Calendario del Proyecto:

Para tener claro el tiempo en el que se van a realizar las actividades, aquí tienes otro gráfico, útil de manejar.

| ACTIVIDAD Reforestación del Liceo | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | MES 5 | | | |
|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|-------|---|---|---|
| TAREAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 |
| 1 Cotizar árboles | | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 Elegir lugares para ser forestados | | | | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 Reunir a compañeros para forestar Liceo | | | | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| 4 Compra de 50 árboles | | | | | | | x | x | | | | | | | | | | | |
| 5 Compra de abono para la tierra | | | | | | | | x | x | | | | | | | | | | |
| 6 Conseguir las herramientas | | | | | | | | | | | x | x | | | | | | | |
| 7 Abonar la tierra | | | | | | | | | | | | | | x | x | | | | |
| 8 Plantar los árboles | | | | | | | | | | | | | | | | | x | x | |
| 9 Regar y mantener | | | | | | | | | | | | | | | | | | x | |
| 10 Entrega de trabajo terminado | | | | | | | | | | | | | | | | | | x | |

CÓMO EVALUAR UN PROYECTO:

Cuando el proyecto esté en marcha o haya terminado, necesitaremos saber si se cumplieron las metas. Esto se puede hacer, principalmente, comprobando que se hayan cumplido todas las actividades, por lo tanto que haya un **producto** .

Estos productos deben cumplir con lo propuesto en los objetivos. Si se cumplen los objetivos, la o las Metas se habrán cumplido, y el proyecto habrá sido un éxito.

- Es importante que beneficie a la comunidad y que los productos ayuden directamente los beneficiarios.

RESUMEN:

- Se identifica el problema y luego se busca una solución para éstos, eligiendo actividades que se enfoquen en superarlos.

- Para seleccionar las actividades más adecuadas debemos:

1. Poner una meta para cada problema.

Por ejemplo si el **problema** es: falta de áreas verdes en los patios del Liceo.

La **meta** será: aumentar las áreas verdes, suficientes para que el patio del Liceo se vea forestado.

2. Pensar ¿cuáles son las **actividades** que tenemos que hacer para lograr esa meta?

Para eso se deben considerar los recursos, la infraestructura y la ayuda con la que podemos contar (profesores, director, padres y apoderados, otra institución, etc.) y con la que **no** contamos y tenemos que conseguir.

Las actividades pueden orientarse a recaudar fondos en dinero a través de un negocio, o, por medio de la participación en fondos concursables, u otra iniciativa creativa.

3. Se deben definir **objetivos** para cada actividad. Estos deben ser **realistas**, o sea, que se puedan hacer según los recursos que se tienen.

4. Luego, se prepara un **Plan de trabajo** y se divide el trabajo entre distintas personas de la Cooperativa según sus propios intereses. Estas personas tendrán la responsabilidad de coordinar las actividades que se les ha encargado, y además deben informar su trabajo periódicamente.

El plan de trabajo debe responder a las preguntas:

- ¿Cómo lo vamos a hacer?
- ¿Quiénes lo van a hacer?
- ¿Qué necesitamos entre nosotros?, ¿Qué necesitamos de otros?

5.- Como resultado de todas estas preguntas , se debe confeccionar un calendario de actividades donde se vea claramente de qué actividad se trata, quien la hará, cuál será su resultado y, por supuesto, cuándo se hará. Además, se deben presentar las reflexiones de los socios en forma de propuesta, es decir, en un papel donde se expliquen las preguntas anteriores, o sea, qué es lo que quiero hacer, cómo, dónde, cuándo, etc.

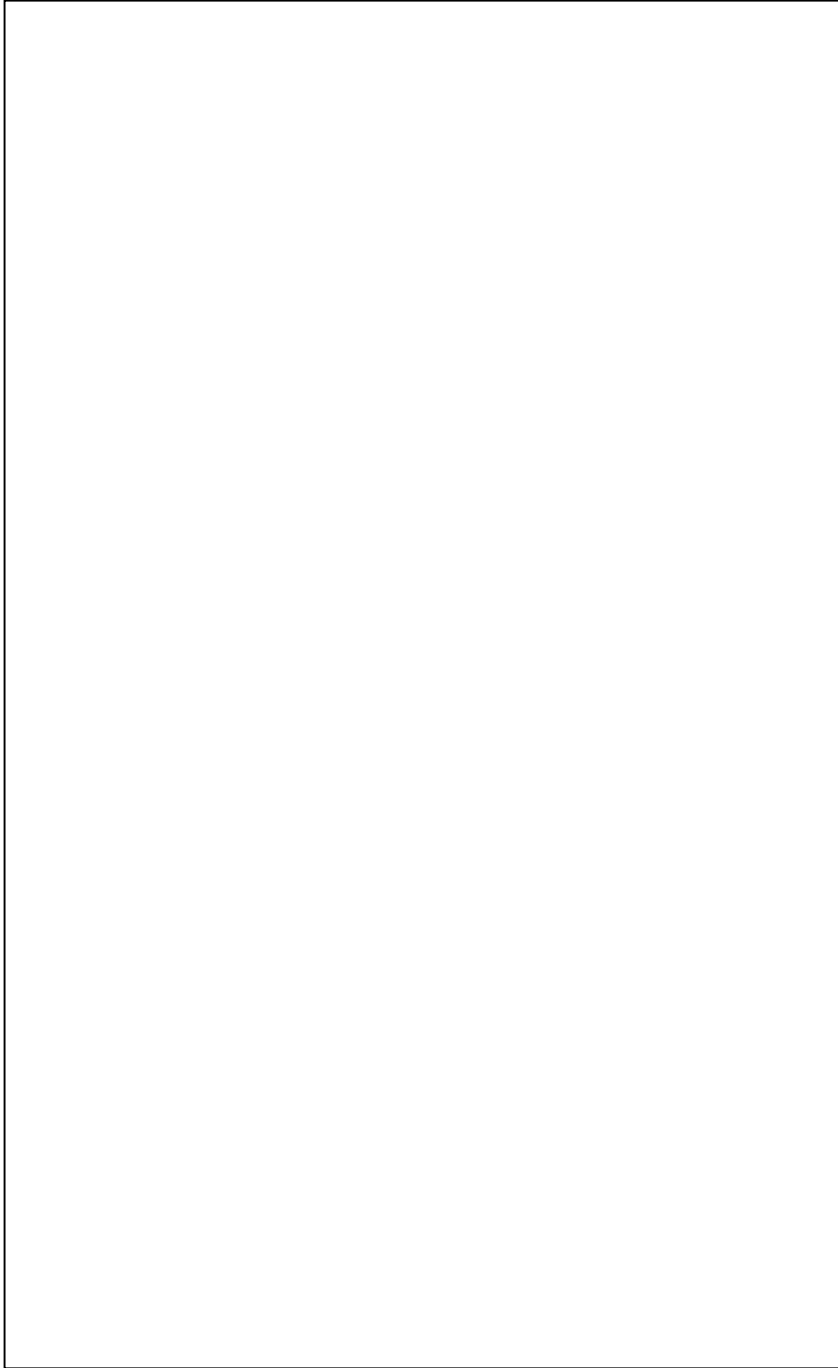
-Además, debe incluir un pequeño relato de ¿por qué creen que éste es un buen proyecto y por qué son los indicados para hacerlo

Un Buen Proyecto se hace con un buen Equipo!!

Un Buen Equipo es:

- ***Flexible*** con las ideas de todos los participantes
- ***Respetuoso*** con las opiniones de los demás
- ***Justo:*** reparte de manera equilibrada el trabajo entre sus miembros
- ***Cumple*** lo que se propone
- ***Y...por supuesto, trabajar en el debe ser agradable!!! Si cumple los puntos anteriores, debería ser el mejor equipo.***

CAPITULO IV
LA COOPERATIVA ESCOLAR: ESTRUCTURA
ORGANIZACIÓN Y GESTION



CAPITULO IV : LA COOPERATIVA ESCOLAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN Y GESTION

Las Cooperativas de Servicios Escolares son **asociaciones de alumnos** que actúan por sí mismos bajo la orientación de un profesor asesor, que reciben como socios a sus pares dentro del colegio.

Se desenvuelven dentro del establecimiento escolar y desarrollan actividades sociales y económicas que pueden ser de consumo, ahorro y crédito y/o de trabajo

Se sustentan sobre propósitos educativos de formación intelectual, moral, social, cívica, económica y cooperativa de los alumnos.

Y PARA QUÉ SIRVEN ?

En realidad, puede servir para realizar (casi) cualquier actividad o proyecto que la iniciativa y posibilidades de los socios se propongan. Por ejemplo, las cooperativas escolares han llevado a cabo:

- ◆ el aprovisionamiento de libros y útiles escolares, a través de la organización de las librerías y papelerías escolares;
- ◆ la creación de comedores escolares;
- ◆ la difusión de nuevas técnicas productivas;
- ◆ mejorar las instalaciones y el equipamiento de las escuelas o para proveer de nuevos servicios a los asociados como la creación de talleres o granjas escolares, etc.

¿EN QUÉ SE DIFERENCIA UNA COOPERATIVA ESCOLAR DE OTRAS ORGANIZACIONES ESCOLARES?

- En que son asociaciones de alumnos que administran **pequeños emprendimientos socio – económicos**
 - que persiguen una **finalidad predominante educativa y de servicio escolar**
 - Y que **aplican los valores y principios** fundamentales del modelo cooperativo.

Las actividades educativas y económicas más comunes de este tipo de cooperativas son :

a.- Actividades de consumo:

Se organizan empresas como por ejemplo:

- Una Librería escolar
- La Venta de uniformes
- Venta de dulces u otros (bazar).

Se prestan servicios como organizar y administrar bibliotecas con libros de estudio, etc. que ponen a disposición de los alumnos en los locales escolares; proporcionar servicios de comedor escolar, etc.

b.- Actividades de ahorro y crédito:

Se hacen actividades para desarrollar entre alumnos hábitos de ahorro. Por ejemplo, en algunos casos los alumnos pueden retirar las sumas ahorradas por ellos. Así una cooperativa escolar puede constituirse como un banco donde los alumnos ahorren para que al salir de la enseñanza media tengan dinero para hacer su prueba de aptitud u otras actividades.

c.- Actividades de trabajo:

Son comunes en cooperativas escolares que se proponen costear los estudios de los alumnos, con frutos de su propio trabajo (Artesanal, Técnico, etc.) realizado por las cooperativas escolares y al interior del colegio (Organización del trabajo escolar).

Tipos de Tareas:

Tareas artesanales:

Elaboración de dulces, postres, conservas, ropa u otros

Tareas de encuadernación, cartonería, artesanía, etc.

Edición de una revistas

Tareas retribuidas de utilidad comunal

Formación de viveros

Limpieza de jardines

Reforestación, etc.

Tareas de carácter artístico, cultural y recreativo.

Organización de actos o reuniones, jornadas Organización de espectáculos musicales con colaboración de coros o bandas.

Representaciones teatrales, cinematográficas, de títeres, fiestas, festivales, juegos, espectáculos deportivos, concursos, campeonatos, viajes, excursiones, exhibiciones y exposiciones pictóricas, fotográficas, etc.

¿Adónde va el dinero que reúne una Cooperativa Escolar?

El dinero tiene un destino solidario o de interés común. Las cuotas pueden ser destinadas a fines de carácter social, cultural o recreativo.

Para la escuela:

Mejoramiento de las condiciones de los edificios y del material didáctico.
Se constituyen y mejoran aulas, salas de trabajo, etc.
Se efectúan instalaciones sanitarias o eléctricas.
Se mejora la calefacción.
Se compran pizarrones, bancos, proyectores, equipo individual o de deporte, etc.

Para los alumnos:

Destinación de recursos a la realización de objetivos que beneficien al conjunto de los alumnos asociados. Tales como:

Necesidades físicas.
Previsión de los alumnos.
Asistencia médica.
Deportes.
Paseos.
Excursiones educativas.
Vacaciones (colonias).
Facilitan la asistencia de los alumnos a funciones teatrales o cine; o, la suscripción a revistas u otras publicaciones, etc.

Para obras de ayuda escolar y de solidaridad:

Destinación de recursos a obras solidarias dentro de la escuela que beneficien a los alumnos de menos recursos, a través de: Concesión de becas de estudio, alimenticias o para la compra de útiles.

Destinación de recursos a obras solidarias en la comunidad local, tales como:

- Ayuda a ancianos.
- Madres de escasos recursos.
- Ayuda a hospitales.
- A otros colegios, etc.

VENTAJAS DE LAS COOPERATIVAS ESCOLARES

VENTAJAS EDUCATIVAS:

- Es un instrumento de formación integral de los alumnos porque promueve la educación social, cívica, económica y cooperativa.
- Estimula las iniciativas individuales, la búsqueda y experimentación.
- Crean hábitos de ahorro y orden.

- Ponen en evidencia vocaciones y cultivan capacidades y aptitudes muchas veces no empleadas y aún desconocidas por los mismos alumnos o sus padres o maestros.
- Incentivan a confiar en su propio esfuerzo y a buscar ayuda mutua para lograrlo.
- Fomentan la solidaridad
- Desarrolla el trabajo en equipo
- Abren a la convivencia sin prejuicios y a sustituir la competencia por la reciprocidad, la simpatía y la convergencia de esfuerzos.
- Ayudan a complementar la educación a través de la adquisición de los valores, antes señalados, por medios de hechos concretos, y ejercicios reales que enfrentan a los alumnos a necesidades, dificultades y problema.

VENTAJAS ECONÓMICAS

- Colaboración económica con los alumnos, padres y profesores, por medio de las actividades de consumo, ahorro y crédito y trabajo ya mencionadas.
- Contribución de mejoramiento de instalaciones y equipamiento del colegio.
- Contribución al mejoramiento de la comunidad.

PUESTA EN MARCHA DE UNA COOPERATIVA ESCOLAR

En la creación de una cooperativa escolar , debe existir previamente una discusión entre los alumnos con el fin de aclarar las ventajas de la cooperación. Deben existir acuerdos y encuentros previos.

Reunidos los alumnos en Asamblea General , el director o el profesor asesor (que se abocará a apoyar a la cooperativa) explicará el significado del Cooperativismo Escolar.

Esta primera Asamblea General será presidida por un alumno. Luego el presidente aclamado convidará a otro alumno para servir de secretario.

Leído los estatutos y discutidos, se realizará la elección del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia. En esta ocasión el profesor podrá leer los estatutos y apoyar el proceso eleccionario.

Tal como se ha mencionado en capítulos anteriore la cooperativa escolar es una institución democrática , con un fin educativo y económico, formada por alumnos de un establecimiento educacional.

Para el buen desarrollo de esta nueva organización, y la práctica lo ha demostrado, se requiere la participación activa de los siguientes actores:

1.- **Autoridad local de educación** (Dirección de Educación de la comuna respectiva o Corporación educacional, según sea el caso)

2- **Director del establecimiento educacional.**

3.- **Profesor Asesor**

4.- **Alumnos socios y dirigentes de la cooperativa.**

Rol de los actores

1.- **Autoridad local de educación**: El rol que juega es apoyar la creación de la cooperativa escolar como actividad para escolar o extraescolar al interior del establecimiento. El apoyo entregado puede traducirse en :

- a) Autorizar la inclusión de esta actividad como parte de las actividades extraescolares, autorizadas por el Ministerio de Educación.
- b) Apoyar la difusión de la cooperativa en el entorno educacional de la comuna involucrada.
- c) Apoyar la labor realizada por el profesor asesor
- d) Participar de las actividades realizadas por la cooperativa
- e) Potenciar el desarrollo de las cooperativas, mediante fondos concursables locales para jóvenes.

2- **Director del establecimiento educacional** : El rol que desempeña el director del establecimiento resulta vital para el buen funcionamiento de la cooperativa. Este apoyo se traduce en:

- a) Ser el representante legal de la cooperativa (establecido en la Ley General de Cooperativas del Ministerio de Economía) pues se trata de organizaciones formadas por jóvenes y niños menores de edad.
- b) Entregar un espacio físico para el funcionamiento de la cooperativa, ya sea una sala o bien un terreno en el caso que se requiera instalar un kiosco por ejemplo en el patio del colegio.
- c) Designar al profesor (a) asesor (a) y apoyar la labor que éste (a) realiza, otorgándole para ellos horas para realizar dicha actividad.
- d) Facilitar la participación de los niños y jóvenes socios de la cooperativa, en actividades, tanto al interior como al exterior del establecimiento.

3.- **Profesor Asesor** : El proyecto que ha llevado a cabo el PROCOOP, Universidad de Chile, ha demostrado que el rol del profesor(a) asesor(a) es determinante en el desarrollo, crecimiento y consolidación de las cooperativas escolares. Entre algunas responsabilidades de su rol cabe destacar entre otras:

- a) Apoyar la creación de la cooperativa escolar
- b) Estimular la participación de los niños y jóvenes en la cooperativa.
- c) Orientar a la cooperativa en sus distintas etapas: diagnóstico de necesidades, determinación de los objetivos , detrmnación del Plan de Acción; Elaboración de proyectos con fines económicos y sociales , etc.
- d) Acompañar el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la cooperativa.
- e) Promotor de la idea cooperativa en la comunidad escolar.
- f) Manejar las relaciones institucionales entre los dirigentes de la cooperativa y la dirección del establecimiento.
- g) Capacitar o reforzar la capacitación entregada por terceros a los socios de la cooperativa en materias centrales para el óptimo funcionamiento de la cooperativa: Organización y gestión de la Cooperativa; Manejo del negocio, entre otras.

4.- Alumnos socios y dirigentes de la cooperativa

Los alumnos socios y dirigentes de la cooperativa tienen derechos y deberes al interior de la cooperativa. Entre éstos cabe destacar:

Derechos

- a) Participar de las Asambleas Generales, discutiendo y votando respecto de los asuntos tratados.
- b) Llevar al Consejo de Administración y a las Asambleas Generales , propuestas de interés de los socios.
- c) Votar y ser votado para miembros del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia de la cooperativa.
- d) Utilizar los servicios prestados por la cooperativa.
- e) Ser informados y solicitar información sobre las actividades de la cooperativa , inclusive con acceso a la información contable (en este último caso , esto le corresponde a la Junta de Vigilancia).
- f) Convocar a las Asambleas Generales , cuando sea necesario.

Deberes

- a) Operar con la cooperativa. Es decir usar los servicios de la cooperativa (bazar escolar, servicios culturales, otros).
- b) Participar en las Asambleas
- c) Suscribir y pagar las cuotas pactadas por todos los socios
- d) Acatar la decisión de la mayoría
- e) Votar en las elecciones de la cooperativa
- f) Cumplir con los compromisos contraídos con la cooperativa

La Estructura Organizacional

La estructura de una cooperativa escolar comprende todas las instancias donde los socios pueden ejercer sus derechos de copropietarios : **Asamblea General, Consejo de Administración, Gerente, Junta de Vigilancia, Comité de Educación.**

Asamblea General : Formada por la totalidad de socios de la cooperativa, en ella cada socio tiene derecho de voz y derecho de voto (según el principio de "una persona, un voto"). Dentro de las responsabilidades y atribuciones se destacan:

- Decidir acerca de las orientaciones de la cooperativa;
- Definir y modificar los reglamentos o los estatutos;
- Elegir a los miembros del Consejo de Administración y a los miembros de la Junta de Vigilancia y al Comité de Educación.
- Tomar conocimiento del informe anual preparado por el Consejo de Administración y del informe de la Junta de Vigilancia.

Consejo de Administración: El número de administradores varía según el tipo y el tamaño de la cooperativa. El número por lo general varía entre 5 y 7 administradores. Este Consejo de Administración es elegido por la Asamblea General . Dentro de las responsabilidades y atribuciones se destacan:

- Velar por que la cooperativa sirva lo mejor posible a los intereses de sus socios, es decir, optimizar los beneficios que los socios obtienen de su cooperativa.
- Elegir de entre sus miembros al presidente, vicepresidente, secretario y tesorero de la cooperativa. Esto se realiza en la primera reunión del Consejo de Administración.
- Llevar a cabo los objetivos fijados en la Asamblea General y la planificación operacional de las actividades económicas de la cooperativa.
- Controlar el funcionamiento general de la Cooperativa y rendir cuenta de ello a la Asamblea General anualmente.
- Decidir la contratación del Gerente de la cooperativa
- Representar a la cooperativa

Gerente: Este es un funcionario que tiene el mismo tipo de responsabilidades y poderes que en cualquier empresa privada. Sus responsabilidades son:

- Aplicar las orientaciones y directivas de gestión que el Consejo de Administración le confió y rendirle cuentas.
- Participar en las reuniones del Consejo de Administración pero sin derecho a voto.
- Planificar, organizar ,dirigir y controlar la empresa en función de los objetivos fijados por el Consejo de Administración.

Tiene el poder de:

- Contratar y despedir, generalmente, al personal según las disposiciones previstas en los reglamentos de la cooperativa y definidas por el Consejo de Administración;
- Dirigir al personal y empleados

En el caso de las cooperativas escolares las funciones del gerente , pueden ser desarrolladas por un alumno socio de la misma y no necesariamente contar con un gerente externo como en el caso de los otros tipos de cooperativas.

Junta de Vigilancia: Esta es elegida por la Asamblea General de socios. Formada por 3 o más socios (siempre impar). Entre sus funciones más relevantes está:

- Examinar y fiscalizar todas las cuentas y operaciones de la cooperativa, así como la revisión de los estados financieros.
- Tienen responsabilidad solidaria por los actos que no hubieran objetado oportunamente.

Comité de Educación: Este comité tiene como funciones :

- Asegurar para los asociados y personas que quieran ingresar a la cooperativa las facilidades necesarias para que reciban educación cooperativa y amplien sus conocimientos en esa materia, utilizando todos los medios y métodos que juzgue convenientes.
- Redactar y someter a aprobación del Consejo de Administración proyectos y planes de educación y de obras sociales para los socios y sus familias y ejecutar esos planes.

Estructura legal

Las cooperativas escolares son reconocidas por el **Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía**. Para ello deben contar con:

- Un estudio socioeconómico
- Elaboración y protocolización de estatutos
- Presentación ante el Ministerio de Economía

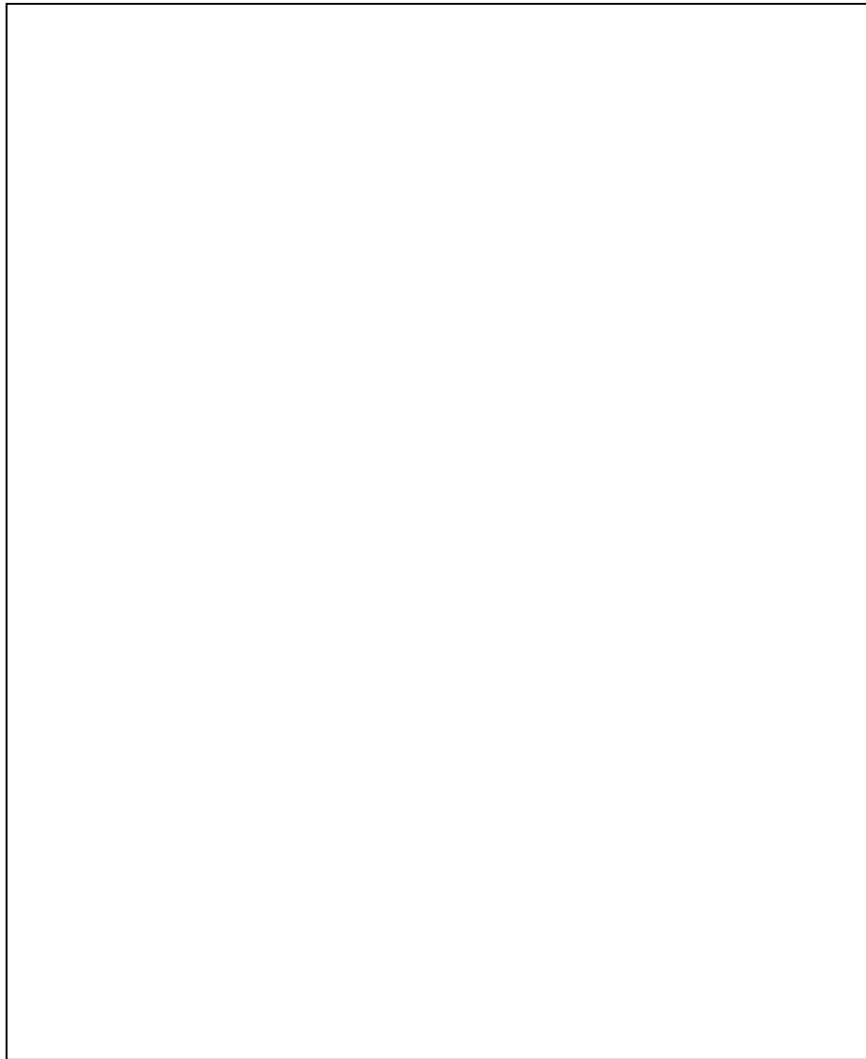
Además de lo anterior:

- Deben contar con un pequeño **capital inicial** aportado por sus socios.
- Están exentas de todo impuesto excepto del I.V.A
- Su **representante legal** debe ser el director del establecimiento educacional. Este debe certificar existencia y autenticidad de la cooperativa.
- Los padres y apoderados deben autorizar a los alumnos para ser socios de la cooperativa.

Estas dos últimas condiciones en función de la minoría de edad de los socios.

CAPITULO V

MODELOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE NEGOCIOS Y PROYECTOS DE ACCIÓN DE UNA COOPERATIVA ESCOLAR



CAPITULO V: MODELOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE NEGOCIOS Y PROYECTOS DE ACCIÓN DE UNA COOPERATIVA ESCOLAR.

La experiencia luego de 4 años de creación de cooperativas escolares en diversos establecimientos educacionales municipalizados , nos lleva a concluir que aún cuando las condiciones del entorno de los establecimientos es similar, lo mismo las características de los alumnos que allí conviven , la solución a las diversas problemáticas, se ha dado más bien de acuerdo a las potencialidades de cada grupo de socios que conforman las cooperativas.

Todas las problemáticas o necesidades tenían que ver con el mejoramiento de la infraestructura del colegio, habilitación de áreas verdes; equipamiento (laboratorios, bibliotecas, entre otros); implementación de talleres culturales, productivos, etc. Sin embargo para la satisfacción de todas ellas resultaba indispensable contar con recursos económicos, puesto que los recursos humanos y materiales existían. De allí surge la idea de explotar una empresa colectiva desde el punto de vista del negocio. Nace así el modelo de Bazar Escolar, encargado de la venta de productos de librería y otros de primera necesidad para los alumnos en el quehacer escolar.

Otras cooperativas optaron por explotar económicamente actividades que ya venían desarrollando desde un tiempo pero sólo como actividad cultural sin finalidad lucrativa. Surge entonces la Cooperativa Escolar destinada a la venta de servicios artísticos-culturales.

Algunos de los modelos adoptados:

- 1.- Modelo 1 : El Bazar Escolar
- 2.- Modelo 2: Servicios Artístico-Culturales
- 3.- Modelo 3: Taller productivo rural
- 4.- Modelo 4: Tienda Escolar
- 5.- Modelo 5: Servicios de banquetería , entre otros

A continuación se describe uno de los Modelos tipo: El bazar escolar

Modelo de Negocios: Bazar Escolar

Objetivo

Permitir dar viabilidad a la empresa, ésto determinado por la efectividad del servicio y la eficiencia de la transacción, asegurando un negocio rentable. Para ésto trataremos distintos tópicos de la Administración de Empresa, como son la Gestión de la organización social, Estrategia de Negocios, Comercialización y Contabilidad.

Local de ventas

Formato:

El trabajo realizado con los bazares en años anteriores nos permite establecer alternativas para dar vida a esta iniciativa:

- ✓ Kiosco, es aquel punto de ventas que se encuentra situado en los patios de los Colegios y que permite una mejor llegada a los alumnos, para comprar sus insumos escolares.
- ✓ Armario, es un estante que se ubica en un lugar seguro del Colegio como por ejemplo la biblioteca o una sala sin uso. El armario si bien facilita la comercialización de productos en una primera etapa, debemos tener en consideración las diversas desventajas que presenta esta alternativa, como es la falta de presencia como "**punto de ventas**".
- ✓ Soluciones alternativas, los alumnos podrán dar vida a otros formatos pero se deberá tener en cuenta los riesgos asociados que estos métodos alternativos conllevan. **Ejemplo:** la venta ambulante deteriora los productos o los envases de éstos, por lo mismo no representa una alternativa viable desde un punto de vista comercial.

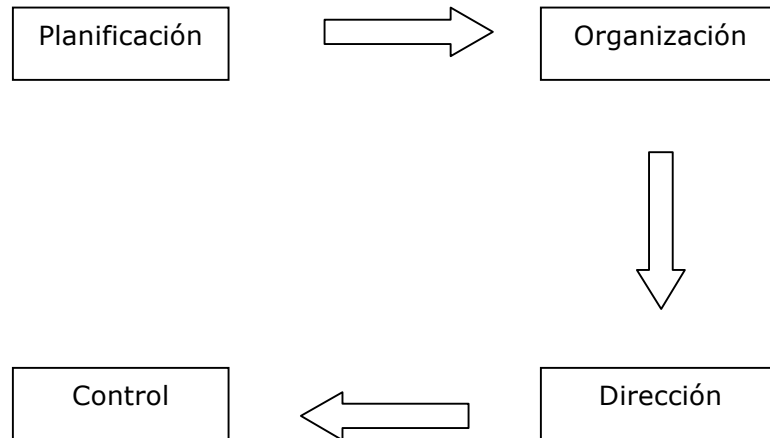
Ubicación:

Las sugerencias en esta materia son respecto al formato kiosco, el cual deberá ser ubicado en un lugar concurrido por los alumnos y que sea visible por las autoridades de la Escuela, como Inspectores, con el fin de asegurar que el proceso de ventas sea realizado en completo orden.

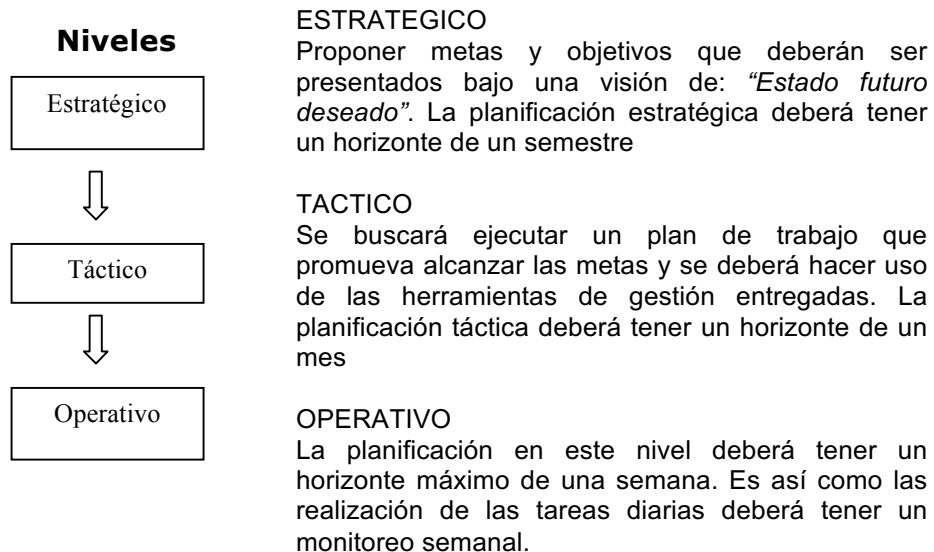
El rol del Profesor Asesor como facilitador es importante en este tema, ya que la ejecución de esta tarea depende en gran medida de la disposición de las Autoridades de la Escuela. Es así como la obtención de un adecuado espacio físico es determinante en el desarrollo del negocio.

Gestión Kiosco

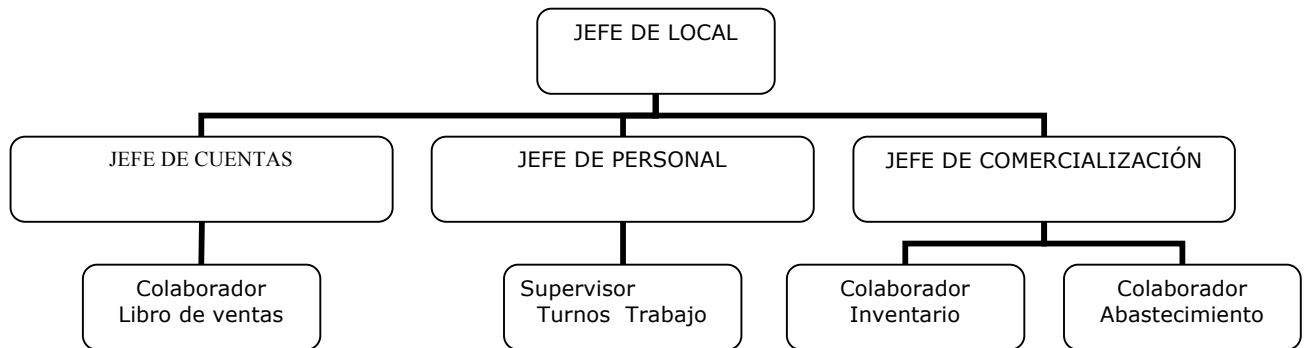
Funciones Administrativas:



- a. Planificación: Será determinante establecer metas **"reales"** sobre las cuales presentar un plan de trabajo. Esta secuencia deberá tener presente plazos de tiempo y niveles de ejecución.



- b. Organización: Se propone la siguiente estructura u organigrama para establecer las tareas y funciones que deberán realizar los socios-trabajadores de la empresa.



- c. Dirección: Será importante que el Jefe de Local cuente con las habilidades de Líder de grupo para dar "sentido" al trabajo y guiar la gestión hacia la obtención de las metas propuestas. La motivación de los alumnos logrará que el desempeño del negocio esté acorde a los objetivos planteados por los socios, es así como el rol del Profesor Asesor es fundamental como **facilitador** y deberá "guiar" a los alumnos para que la **autogestión de la empresa sea un motor de motivación para los niños jóvenes.**
- d. Control: Los socios trabajadores son los responsables de la administración del negocio y el profesor Asesor podrá en esta instancia colaborar en el monitoreo de las actividades, con el fin de ayudar a los alumnos en el proceso de toma de conciencia del **compromiso con la cooperativa.**

Comercialización

Debemos determinar productos que cumplan con las siguientes características:

1. Participación relativa de mercado; este concepto nos permite establecer la presencia de un producto con respecto a otros de similares características. **Ejemplo:** la participación de mercado de los lápices de pasta BIC, es mayor a la de los lápices pasta Faber.
2. Tasa de crecimiento; Determina la capacidad de crecimiento que experimenta un producto, en cuanto a nivel de ventas.

Matriz BCG, para un bazar escolar:

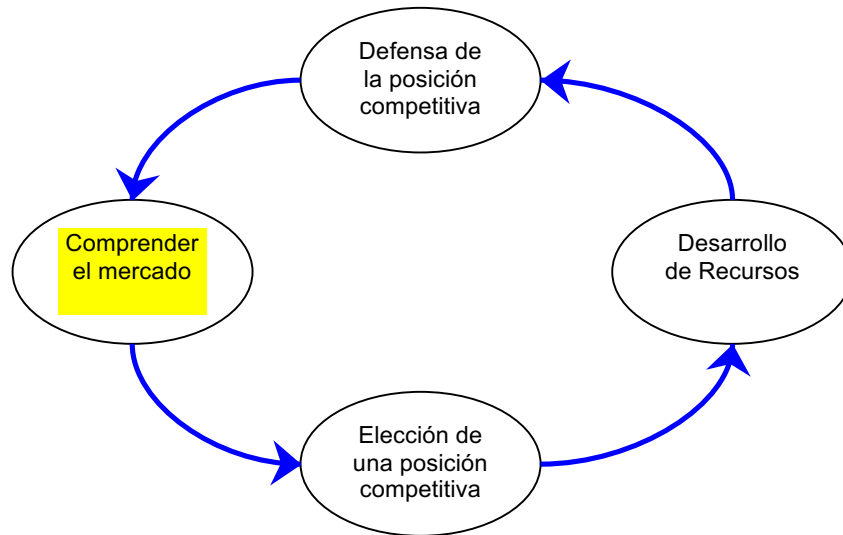
| | | | | | |
|------------------------|--------------------|--------------------|--|-----------------------|--|
| | | <i>Crecimiento</i> | | | |
| Tasa De Mercado | de | ESTRELLA | INTERROGANTE | Crecimiento | |
| | <i>Consolidado</i> | VACA LECHERA | PERROS | | |
| | | <i>Líder</i> | Participación Relativa de Mercado | <i>Poca presencia</i> | |

Ejemplo:

| | |
|--|---|
| Plumón pizarra, láminas de álbum, artículos de moda. | Papel diamante. Tubos de ensayo Papel milimetrado Disket |
| Cuaderno cuadriculado, lápices, cartulinas. | Compás, reglas grandes, cuaderno de croquis. |

Propuesta: La experiencia de trabajo, nos permite establecer que existen productos clasificados como INTERROGANTE, que representan una gran oportunidad de negocio si se abastece un curso de forma planificada, de forma de coordinar con los Profesores que requieren materiales especiales para el desarrollo de la clase.

Estrategia del bazar escolar:



- a. Comprender el Mercado: Para conocer a nuestros clientes debemos analizar cuales son sus **necesidades**.
- b. Elección Posición: La proposición de valor (son todas aquellos atributos o beneficios que puedo ofrecer al cliente) del bazar es liderar en precio, ésto es sostenible mediante los principios **de la economía solidaria y del cooperativismo**.
- c. Desarrollo Recursos: Debemos tener presente que los recursos con los que disponemos, nos permitirán desarrollar capacidades que nos diferencian y nos permiten generar una **proposición de valor** concreta.
 - ✓ **Activos:** Kiosco, estantes y repisas, caja de seguridad para el dinero, existencias en útiles escolares, libro de ventas, bodega, otros.
Factor Crítico de éxito, capital mínimo que permita desarrollar el proyecto del bazar escolar.
 - ✓ **Proceso:** Es el sistema de ventas que adoptemos. **Ejemplo:** turnos de trabajo, numero de vendedores, método de registro de cuentas e inventario.

Factor Crítico de éxito, definir un horario de atención coherente con la jornada de los alumnos y habilidades de razonamiento crítico. (Horario de atención: recreos)

- ✓ **Conocimientos:** La experiencia adquirida en el trabajo diario más las herramientas entregadas permitirán plantear esta iniciativa empresarial de forma coherente a las exigencias del negocio.
Factor Crítico de éxito, aplicación de las herramientas de gestión y habilidades técnicas.
- ✓ **Relaciones:** Es la capacidad de los socios de la cooperativa de generar vínculos con los distintos actores del Establecimiento, con el fin de obtener ventajas que ayuden al éxito del negocio.
Factor Crítico de éxito, habilidades interpersonales y capacidad de comunicación.

Propuesta: *Los recursos más relevantes para el bazar escolar son las **RELACIONES Y EL CONOCIMIENTO**, ya que el proceso de venta es sencillo y los activos no deben ser un impedimento para emprender esta iniciativa. El conocimiento basado en el trabajo de los socios representa la mayor ventaja (debemos pensar en que el trabajo cooperativo y solidario de los alumnos potencia la actividad del bazar) y la capacidad de relacionamiento de los alumnos con las autoridades del establecimiento representa un factor clave en la obtención de un espacio adecuado para el kiosco, además es una fuente de apoyo para legitimar esta actividad en el Colegio.*

- d. Defensa posición: Es la capacidad de generar una **proposición de valor eficiente** que permite tener al cliente cautivo. En la medida que el desarrollo de recursos sea planteado de manera adecuada (analizando los factores crítico de éxito), podremos establecer que estamos tomando una actitud defensiva que asegura la viabilidad de la empresa.

Contabilidad

Quienes toman decisiones administrativas necesitan información financiera para ayudarse en la planeación y el control de actividades de la organización. Es importante destacar que no debemos limitar esta actividad a la teneduría de libros de registro, sino que debemos analizar esta información con el fin de establecer proyecciones para la empresa cooperativa.

En resumen queremos que estas herramientas nos ayuden a generar presupuestos que permitan hacer comparaciones entre las operaciones planeadas y los resultados reales obtenidos.

Libro de ventas

| LIBRO DE VENTAS | | | |
|------------------------|----------------|-----------------|----------------|
| fecha | detalle | cantidad | \$total |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Es importante que los socios trabajadores adopten esta herramienta como pilar fundamental, para tener claridad del número de transacciones diarias que pueden realizar y establecer un pronóstico de las ventas realizadas durante un día de trabajo. Esta herramienta se utiliza bajo el principio contable "**devengado**", es decir cada operación comercial deberá ser registrada. Además se deberá hacer un cierre al término de cada día con el fin registrar los ingresos totales por concepto de ventas.

Inventario

| INVENTARIO | | | | | | | | |
|-------------------|---------|--------|---------|--------|--------|----------|--------|------------|
| FECHA | DETALLE | UNIDAD | UNID. | PRECIO | COSTO | INGRESOS | COSTOS | UTILIDADES |
| | | | VENDIDA | VTA | COMPRA | | | BRUTAS |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Esta herramienta nos permite visualizar toda la mercancía disponible para la venta

Estado Resultados

| ESTADO DE RESULTADOS | |
|------------------------------------|--|
| Ventas Totales (Ingresos x Vtas) | |
| Costos | |
| Utilidad Bruta | |
| Gastos operación | |
| Utilidad Neta | |

Ejemplo: Suponemos que solo vendemos un tipo de lápiz en nuestro bazar, los cuales fueron comprados el 1ero. de Marzo. El Colaborador de abastecimiento luego de hacer un presupuesto, el cual fue aprobado por el Jefe Comercialización, compró un stock de 10 unidades en una distribuidora a un precio de \$50 c/u y pensamos venderlos a \$100 (se gastó \$20 en movilización para ir de compras). Al final del mes, luego de revisar el libro de ventas y constatar que se realizaron 6 transacciones (no se realizó otra compra), podemos concluir los siguientes resultados económicos:

Inventario 1/03 al 1/04

| FECHA | DETALLE | UNIDAD | UNID. | PRECIO | COSTO | INGRESOS | COSTOS | UTILIDADES |
|--------|---------|--------|---------|--------|--------|----------|--------|------------|
| | | | VENDIDA | VTA | COMPRA | | | BRUTAS |
| 01-mar | Lapiz | 10 | 0 | | 50 | | 500 | |
| 31-mar | Lapiz | 2 | 8 | 100 | 50 | 800 | 500 | 300 |
| 01-abr | Lapiz | 2 | 0 | | 50 | | 100 | |

Libro ventas al 31/03

| LIBRO DE VENTAS | | | |
|------------------------|-----------|----------|---------|
| fecha | detalle | cantidad | \$total |
| 02-mar | lapiz | 2 | 200 |
| 02-mar | lapiz | 1 | 100 |
| cierre | | | 300 |
| 12-mar | lapiz | 1 | 100 |
| cierre | | | 100 |
| 20-mar | lapiz | 1 | 100 |
| 20-mar | lapiz | 1 | 100 |
| cierre | | | 200 |
| 30-mar | lapiz | 2 | 200 |
| cierre | | | 200 |
| 31-mar | total mes | 8 | 800 |

Estado de Resultados al 31/03

| ESTADO DE RESULTADOS | | |
|------------------------------------|-----|--|
| Ventas Totales (Ingresos x Vtas) | 800 | |
| Costos | 500 | |
| Utilidad Bruta | 300 | |
| Gastos operación | 20 | |
| Utilidad Neta | 280 | |

CAPÍTULO VI : COOPERATIVISMO ESCOLAR. PANORAMA INTERNACIONAL.

1.- PRESENTACIÓN GENERAL:

Aunque por razones históricas y políticas de nuestro país, especialmente de los últimos cuarenta años, la puesta en marcha del Proyecto de Cooperativas de Servicios Escolares aparece como una novedad y una iniciativa innovadora (aunque hasta el año 1975 se crearon en Chile más de 100 cooperativas escolares en igual número de colegios), una rápida revisión de la situación internacional nos indica que la relación entre cooperativismo y comunidad escolar ha tenido en otras latitudes un gran desarrollo, no tan sólo a nivel de los países del hemisferio norte, sino que también del sur.

Lo anterior nos debe llevar a reflexionar sobre la necesidad de intensificar los lazos de trabajo a nivel de los distintos países en los cuales crece y se desarrolla el cooperativismo escolar, como una señal de renovación permanente de nuevos cuadros directivos del sector cooperativo, como también de desarrollo y promoción de la solidaridad y la cooperación, como valores básicos de la convivencia social y el desarrollo personal.

En esta breve sección, se entregará una información sobre las tres modalidades básicas que a nivel internacional asume la relación entre cooperativismo y comunidad escolar, para luego entregar una información sobre la realidad del cooperativismo escolar en Francia, Canadá (Québec), Estados Unidos y Argentina.

2.- COOPERATIVISMO Y COMUNIDAD ESCOLAR:

La relación entre cooperativismo y comunidad escolar (a nivel de enseñanza básica, media y post-secundaria), puede encontrar múltiples tipos de relación e interconexión, que encuentran su fundamento en el antiguo y actual principio cooperativo de educación de los socios, dirigentes, empleados y de la comunidad en general.

Sin embargo, podemos encontrar tres tipos básicos de relación:

a) Cooperativismo como un contenido curricular formal o informal:

Una antigua táctica ocupada por el sector cooperativo a nivel mundial, a lo hora de establecer un vínculo con el sector educacional, ha sido el de incorporar como parte del currículo formal e informal (a nivel extraescolar), contenidos que dicen relación directa con los principios cooperativos como la equidad, la democracia y la solidaridad.

En ciertas ocasiones, como en Argentina y Costa Rica, el tema ha sido asumido por una cátedra formal dentro del currículo obligatorio tanto para enseñanza media como básica. En otras ocasiones los contenidos de interés para el sector cooperativo han sido tratado de forma transversal en las distintas asignaturas, como en el Estado de Rio Grande del Sur en Brasil.

b) El cooperativismo como una práctica real de gestión colectiva en beneficio de la comunidad escolar:

En este caso se trata de que los estudiantes de forma aplicada y abierta creen y administren una empresa cooperativa, que es provea a ellos de bienes y servicios que consideren esenciales, como por ejemplo material de estudio, acceso a internet, fondos solidarios, etc. Este es el caso actual de Chile, como también de diversos países como Francia y Estados Unidos. La principal característica de este tipo de vínculo entre el sector cooperativo y la escuela es que la cooperativa es una entidad abierta toda la comunidad escolar, sin restricciones.

c) El cooperativismo como una herramienta de inserción social y laboral:

En distintos países, especialmente en aquellos que muestran crecientes dificultades para la inserción social y laboral de sus jóvenes estudiantes, se han ensayado experiencias innovadoras de creación de empleos temporales o

estables, a través de cooperativas de trabajo creadas por los jóvenes al cobijo de la escuela, como por ejemplo en Québec, Canadá, Italia y España.

3.- COOPERATIVISMO ESCOLAR: ANÁLISIS GENERAL DE CASOS INTERNACIONALES:

a) NASCO. La Asociación Norteamérica de Estudiantes por el Cooperativismo.
<http://www.umich.edu/~nasco/>

Esta organización de integración del sector de cooperativas estudiantiles de los Estados Unidos y Canadá anglófono, se funda el año 1968, luego de un encuentro nacional de este tipo de cooperativas, realizado en la Universidad de Michigan.

NASCO integra a más de 50 cooperativas estudiantiles en la casi totalidad de Estados de los EEUU y de Provincias del Canadá Anglófono, algunas de las cuales ya tienen más de 100 de existencia, y prestan servicios a más de 3.000.000 de estudiantes.

Las principales líneas de servicios de NASCO hacia las cooperativas socias tienen que ver con actividades de capacitación y entrenamiento; asistencia técnica para la administración de hogares estudiantiles propiedad de las cooperativas; apoyo en la puesta en marcha de nuevas cooperativas, programas de intercambio estudiantil y identificación de fuentes de financiamiento.

b) La Federación de Cooperativas Quebequenses del Medio Escolar, Québec, Canadá. <http://www.coopsco.com/>

Esta Federación reúne a 60 cooperativas del medio escolar, tanto a nivel de las universidades, centros de formación técnicas y colegios secundarios, ,en las cuales participan más de 300.000 asociados.

La Federación actual se crea el año 1983, luego de haber existido otras dos Federaciones en el sector de cooperativas escolares en QUEBEC. La primera cooperativa se crea el año 1941.

Actualmente la Federación y las cooperativas socias de ella, prestan diversos servicios a sus asociados entre los cuales destacan: bienes y servicios de utilidad escolar y materiales de estudio; acceso a equipamiento y accesorios informáticos; administración de casinos y cafeterías; administración de albergues y servicios de lavandería, etc. Por otra parte, cada año en los inicios de las actividades académicas, las cooperativas generan más de 1.000 empleos a tiempo parcial.

c) La Federación Nacional de la Oficina Central de las Cooperativas Escolares de Francia. <http://www.occe.net/federation/index.htm>.

Esta Federación se constituye el año 1927, al amparo de la Ley de Asociatividad de Francia del año 1901. En la actualidad reúne a más de 55.000 cooperativas escolares, agrupadas en 101 Federaciones Departamentales. En total son más de 4.000.000 de escolares que participan activamente en las cooperativas en todo el país.

A diferencia del caso de Canadá y los EEUU, la experiencia en Francia es altamente escolarizada, y cumple una función muy activa a nivel de la enseñanza básica y media, que se encuentra en consonancia con los planes de estudio y las orientaciones que animan la vida estudiantil de cada establecimiento escolar.

La Federación editan una revista y boletines especiales, administra un centro de capacitación para dirigentes estudiantiles y profesores asesores de las cooperativas, y con el paso de los años se ha transformado un importante referente para el desarrollo educativo en Francia.

d) El Programa de Cooperativismo Escolar de Argentina:

La orientación del trabajo del cooperativismo escolar en Argentina, esta centrada prioritariamente en la generación de contenidos obligatorios a ser desarrollados en actividades formales y no formales al interior de las escuelas.

Originalmente a fines de los año 50, una cátedra de cooperativismo era obligatoria, norma que si bien se mantiene hasta la actualidad, ha devenido en voluntaria.

El Movimiento de Cooperativismo Escolar ha realizado ya más de 10 congresos nacionales, y representa en la Argentina, y importante sector tanto para la participación de estudiantes, profesores como de padres y apoderados.

CONCLUSIONES

De acuerdo al informe del **P.N.U.D 2000**, se plantea como tarea para los nuevos tiempos, el garantizar a todos, las oportunidades para lograr una base de dignidad, impulsar un tipo de Desarrollo que se oriente a crear en el mundo, un hogar digno para la Mujer y el Hombre, en armonía con la naturaleza. Esto implica que la persona sea, al mismo tiempo, sujeto y beneficiario del desarrollo y es justamente esto lo que está en juego en el mundo que vive un profundo proceso de globalización.

La humanidad tiene por delante, en el próximo siglo, no sólo el crecimiento, la rentabilidad, la competitividad y la eficiencia. También lo es el proporcionar dignidad y oportunidad a los hombres, mujeres y niños del mundo, preservando las condiciones de vida de las futuras generaciones.

Para ello resulta necesario conjugar la responsabilidad de las personas, de la sociedad y de los gobiernos.

El desafío se traduce entonces en conformar ***un agente dinámico, capaz de reflexionar sobre las condiciones de su contexto, de actuar sobre las oportunidades y los riesgos del proceso y de otorgar sentido de su acción.***

La Educación Cooperativa pasa entonces a constituir un instrumento y una herramienta para crear en las personas una conciencia colectiva frente al rol que les toca jugar como individuos pertenecientes a una comunidad al interior de un país.

El desafío es grande. Es necesario ofrecer a cada uno la oportunidad de vivir experiencias fundadas en la ayuda mutua, la solidaridad y la democracia.

Una manera de llevar ésto a cabo es a través de una pedagogía, al interior del Sistema educacional, tendiente a aumentar el peso y la significación de los principios, valores, propios de la fórmula cooperativa, en un proyecto educativo, y visualizar a éste, como un modelo apto para responder a los

desafíos del desarrollo de las personas, del crecimiento económico, de la justicia social y del pleno ejercicio de la ciudadanía. Es eso lo que hemos venido haciendo en un trabajo conjunto con cientos de niños y jóvenes de establecimientos educacionales, pues estamos convencidos que la educación cooperativa es una inversión, un aporte real al desarrollo sustentable y a la construcción de capital social.

Este modelo iniciado en el año 1998 actualmente trabaja con una red de 10 Municipios que involucran a sus respectivas Corporaciones de Educación o Direcciones de Educación, integrando a unos 44 profesores al proyecto, además de unas 20 personas involucradas de los equipos extraescolares, que son quienes coordinan el proyecto desde los municipios.

La aplicación de este Modelo de Cooperativas de Servicios Escolares ha hecho posible que alrededor de 1.500 beneficiarios directos de 38 establecimientos educacionales hayan sido capaces de diagnosticar sus necesidades comunes y planteado la solución de ellas mediante la implementación de una empresa cooperativa administrada por los estudiantes, mediante la entrega de más de 40 horas de capacitación y más de 2000 horas de asistencia técnica a cada proyecto cooperativo. Hoy estas experiencias suman 33 cooperativas de servicios escolares.

Con fecha Septiembre del 2002 se dio inicio al proceso de constitución de una entidad de representación de segundo grado que reúna a las cooperativas de la Región Metropolitana, la primera Federación de Cooperativas de Servicios Escolares.

Los beneficiarios directos se han capacitado en todos los temas básicos del cooperativismo, y la durabilidad de estos conocimientos serán sostenidos y afianzados en el tiempo a través de la implementación de proyectos, el sistema de asistencia técnica en cada establecimiento educacional y las capacidades de los profesores y de la comunidad escolar para mantener este modelo.

Desafíos futuros

- Incorporación del Modelo Cooperativo en el curriculum formal de la educación. Es decir como una herramienta de educación en el aula.
- Difusión del Modelo de Cooperativas de Servicios Escolares a otras regiones y comunas de Chile.
- Creación de otras Federaciones de Cooperativas de Servicios Escolares
- Constitución a mediano plazo de un organismo nacional que aglutine a este modelo de cooperativas.

ANEXOS

Guía Metodológica. Taller de Capacitación para la formación de una cooperativa de servicios escolares

UNIDAD 1: COOPERATIVISMO

La siguiente unidad tiene preguntas abiertas que facilitan la indagación y el trabajo colaborativo entre los alumnos en la búsqueda de las respuestas.

El papel del profesor es el de **facilitador**, pues es quien debe motivar, crear situaciones educativas, apoyar, ayudar, dar indicios, colaborar en el desarrollo de las tareas por parte de los alumnos. Alumnos son activos en sus aprendizajes, profesor facilita el aprendizaje.

Preguntas Abiertas

Investiga acerca de los orígenes del cooperativismo, su marco histórico, y responde a la interrogante: ¿Por qué aparece?, ¿Cuáles son las necesidades que atiende?.

| |
|--|
| |
|--|

¿Las necesidades de ayer son similares o diversas a las de hoy?

| |
|--|
| |
|--|

VALORES COOPERATIVOS

(Reconocimiento)

Define los siguientes conceptos con tu comprensión de los mismos, luego, contrástala con el significado convencional, presente en el texto.

| | |
|---|--|
| Autonomía | |
| Responsabilidades personales y mutuas | |
| Igualdad | |
| Equidad | |
| Solidaridad | |
| Primacía de la persona sobre el capital | |

En relación a los **principios cooperativos**, realiza la misma actividad anterior, compartiendo posteriormente, por medio de un trabajo grupal orientado por el profesor, los resultados de las respuestas elaboradas.

| Adhesión voluntaria y abierta a todos | Poder democrático ejercido por los socios | Participación económica de los socios | Autonomía e independencia |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------------|
| | | | |

UNIDAD 2: DESARROLLO PERSONAL Y ORGANIZACIONAL

Una micro rural se dirige a la ciudad. Entre sus pasajeros se encuentran estudiantes, empleados que van a sus oficinas, operarios de fábricas, campesinos que van a vender sus productos, turistas.

En la mitad del camino, el vehículo sufre una falla técnica y se detiene. Los pasajeros se comienzan a inquietar cuando perciben que pasa el tiempo y no llegarán a tiempo a atender sus compromisos. Cada persona reflexiona y evalúa individualmente su situación.

Pasado un momento comienza la murmuración, la inquietud abierta, la búsqueda de explicaciones. Pronto se dan cuenta que el problema que les aflige no es individual, sino que afecta al conjunto de los pasajeros.

Luego comienzan las conversaciones, se comparten las preocupaciones, y aparece una **disposición** para buscar en común una solución al problema. Por lo tanto, **todas las personas se involucran**. Dejan por tanto de ser una suma de individuos para transformarse en un **grupo**.

Pregunta: ¿Cuáles son las condiciones que hacen que el conjunto de individuos se transforme en un grupo?

Responde con una **V** si es verdadera y una **F** si es falsa

| Buscan metas individuales | ----- |
|-------------------------------------|-------|
| Se establecen relaciones personales | ----- |
| Se realizan acciones cooperativas | ----- |
| La preocupación por el colectivo | ----- |
| Las respuestas independientes | ----- |
| La búsqueda de un objetivo común | ----- |

¿De qué manera estas condiciones aparecen al interior de la escuela o liceo?

La cooperativa escolar se caracteriza por ofrecer un servicio solidario para lograr el bien común.

Ello exige un esfuerzo que implica renunciar a intereses particulares, fines utilitarios inmediatos, aprender a aceptar otras ideas, comprometerse con el logro de los fines buscados.

Por ello te pedimos expreses la **forma** que piensas practicar los siguientes principios. Compártelo en grupo.

| | |
|---|--|
| Compatibilizar los objetivos individuales de los asociados con los de la propia organización. | |
| Los puntos de vista de cada uno de los socios respecto de los objetivos de la organización, deben integrarse y ser puntos de vista compartidos. | |
| Los medios con que cuenta la organización deben ser administrados en forma racional para poder alcanzar las metas. | |
| Los objetivos de la organización deben ser alcanzables | |

UNIDAD 3 : DIAGNÓSTICO COLECTIVO Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Desde el punto de vista del concepto **diagnóstico**, describe con tus palabras su significado desde el punto de vista:

| | |
|----------------------|--|
| Médico | |
| Meteorológico | |
| Económico | |

Luego del **diagnóstico** de las necesidades, viene el impulso para la acción. Para ello, y con la finalidad de no distraer esfuerzos, es imperativo establecer una **programación**, es decir, un plan de acción que canalice las tareas que mediatizan la consecución de las metas propuestas.

Programar es un **desafío**. Por medio de ella se deben *equilibrar* las **necesidades** y **aspiraciones** con la **realidad** y sus **limitaciones**. Se requiere por tanto madurez, tomar decisiones grupales, pues en su ejecución **todos son responsables** .

EJERCICIO DE APLICACIÓN

En la primera columna encontrarás las fases de la programación de forma desordenada. Por medio del análisis de las mismas, y **trabajando de manera grupal**, establece la secuencia correcta, poniendo el lugar adecuado en la segunda columna con un número:

| | |
|---|--|
| Fijación de las tareas para el logro del objetivo. | |
| Distribución de las tareas | |
| Definir el objetivo | |
| Determinación de los recursos disponibles | |
| Fijación de los plazos | |
| Búsqueda de líneas de acción posible | |

UNIDAD 4: ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Una cooperativa requiere **detectar las necesidades del mundo escolar**, sus carencias, expectativas, ansiedades, frustraciones, aspiraciones.

La **identificación** de las mismas permite **intervenir por medio de propuestas de acción** para superar la situación actual y proyectarse hacia el futuro.

Estas **respuestas** dan origen a **PROYECTOS SOCIALES**, que apuntan a resolver tales necesidades. El motor de tal propuesta puede ser la Cooperativa.

Pero para que la propuesta se haga realidad se requieren recursos. Sin embargo, como las necesidades son muchas y los recursos escasos, éstos deben ser distribuidos por agencias externas. Y por eso que se elaboran **Proyectos** para tener acceso a financiamiento de actividades.

ACTIVIDAD

A partir de los antecedentes expuestos en el capítulo sobre elaboración de proyectos, describe con tus palabras **que es un Proyecto** y que elementos lo componen:



ACTIVIDAD

Como se vio anteriormente, para tener la seguridad que un Proyecto está bien confeccionado se deben responder las ciertas preguntas. Por medio de la presente actividad, completa en un grupo, a qué responden las siguientes preguntas:

| | |
|------------------|--|
| QUÉ | |
| POR QUÉ | |
| PARA QUÉ | |
| CUÁNTO | |
| DONDE | |
| CÓMO | |
| CUÁNDO | |
| A QUIÉNES | |
| QUIÉNES | |
| CON QUÉ | |

Las respuestas adecuadas, ordenadas y sistematizadas, constituyen una base sólida en donde descansan las esperanzas y metas de la Cooperativa Escolar, ***al servicio de su comunidad educativa.***

ACTA DE LA JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ESCOLARES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

En Santiago de Chile, a.....de.....de....., siendo lashoras, en la calleNº....., la Cooperativa, bajo la dirección de, actuando como secretario y con la presencia de las siguientes personas:.....

Asistieron a la sesión un total de socios fundadores, cuya singularización y firmas se agregan al final de la presente acta y se entiende forman parte de ella.

El señor..... señala que por esta junta constitutiva, corresponde tratar y adoptar una resolución respecto de los siguientes puntos:

- a) Constitución legal de la Cooperativa
- b) Aprobación de los estatutos, incluyendo los artículos transitorios y las facultades de las personas que se encargarán de tramitar la existencia legal de la cooperativa.

1. – Constitución legal de la Cooperativa

Siendo este punto esencial en esta reunión, luego de un breve debate, se acuerda por unanimidad de los presentes constituir legalmente la Cooperativa que se denominará.....

Que se registrá por la ley general de Cooperativas, por las disposiciones reglamentarias vigentes sobre la materia y por los estatutos que se tratan en el punto siguiente:

2. – Aprobación de los estatutos

Aprobado el primer punto, se sometió a la junta el proyecto de estatutos, el cual, leído en este acto y previamente discutido, artículo por artículo, fue aprobado en particular y en general, tanto en sus disposiciones permanentes como en las transitorias y cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

ESTATUTO PARA COOPERATIVAS ESCOLARES

TITULO I DE LA DENOMINACION, OBJETIVOS, DOMICILIO Y DURACION

Artículo 1. - Constitúyese una Cooperativa Escolar que se denominará Cooperativa Escolar....., que además podrá usar la sigla.....y que funcionará en el establecimiento.....-

Art. 2. - La cooperativa es una entidad económica al servicio de la escuela con el propósito de apoyar su labor educativa y despertar el interés entre los alumnos por los principios de la cooperación, de la solidaridad humana, de generosidad, del autogobierno y la iniciativa propia, y de esta manera aficionarlos a las prácticas sociales más depuradas y nobles.

Para el cumplimiento del propósito anterior la cooperativa se propone la siguiente labor para sus asociados:

- a) Proporcionar material escolar, sea por vía de distribución, intercambio, préstamo o servicio bibliotecario;
- b) Promover prácticas educativas, como ser, manuales de toda índole, trabajos experimentales, recolección de insectos y plantas, cultivo, crianza, círculos de estudio y colecciones;
- c) Colaborar en el hermoseamiento y la mantención de la escuela y de la comunidad vecina en sus edificios, calles, plazas y jardines;
- d) Promover actividades o eventos deportivos, culturales y recreativos;
- e) Establecer servicios de ayuda mutua de toda índole;
- f) Fomento del ahorro individual y la creación de un fondo común para viajes de estudio, vacaciones y becas.

Art. 3. - El domicilio de la cooperativa será la comuna de _____, y su duración indefinida, a contar desde la fecha de su autorización de existencia legal. Podrá, sin embargo, disolverse en cualquier tiempo, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas.

TITULO II DE LOS SOCIOS

Art. 4. - Podrán ser socios de la cooperativa los alumnos del Establecimiento Educativo _____ y que estén de acuerdo con estos estatutos. El número de socios es ilimitado y no podrá ser inferior a 20. La adhesión y retiro es voluntario.

Art. 5. - Ningún socio podrá pertenecer a otra cooperativa escolar.

Art. 6. – Los socios tienen igualdad de derechos y obligaciones y las autoridades de la cooperativa no pueden, en caso alguno, pretender un trato preferencial en materia de beneficios o servicios.

Art. 7. – Para adquirir la calidad de socio, el interesado debe pedir por escrito al Consejo de Administración su admisión con la autorización por escrito del padre, tutor o apoderado. Al momento de su ingreso el socio deberá firmar el registro de socios y suscribir el mínimo de aportes que prevé el presente estatuto en su Título III y pagarlos en la forma que en el mismo título se estipula. Deberá, además, pagar una cuota de incorporación, la cual se destinará a gastos de instalación y organización de la cooperativa. Las cuotas de incorporación que paguen los socios ingresados después de constituida la cooperativa incrementarán el fondo de reserva legal.

Art. 8. – Cada socio poseerá una libreta que lo acreditará como tal y en la cual se anotarán sus contribuciones. La libreta llevará un número de orden y el sello de la cooperativa.

Art. 9. – El alumno que adquiera la calidad de socio responderá con sus aportes de las obligaciones contraídas por la cooperativa, antes de su ingreso.

Art. 10. – Son derechos de los socios:

- a) Tomar parte en las Juntas Generales, discutir y votar los asuntos que en ellas sean tratados, disponiendo cada uno de ellos de un solo voto;
- b) Elegir y ser elegido para servir los cargos directivos de la cooperativa;
- c) Fiscalizar sus operaciones administrativas y contables en la Junta General ordinaria. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la fiscalización que los socios realicen por intermedio de la Junta de Vigilancia, de acuerdo con el Título VII del presente estatuto.
- d) Proponer al Consejo de Administración o a la Junta General Ordinaria las medidas que juzgue conveniente al interés social;
- e) Hacer sus adquisiciones a través de la cooperativa y utilizar de todos sus servicios.
- f) Renunciar cuando lo estime conveniente.

Art. 11. – Son deberes de los socios:

- a) Servir los cargos para los cuales sean designados, a menos que aleguen una causa legítima de excusa calificada por el Consejo de Administración;
- b) Observar el fiel cumplimiento de las disposiciones del estatuto y reglamento de la cooperativa y los acuerdos de las Juntas Generales y del Consejo de Administración;
- c) Cumplir puntualmente sus compromisos sociales;
- d) Asistir a las Juntas Generales e interesarse por todos los asuntos que en ella sean tratados; y
- e) Contribuir con su ejemplo y dedicación para que la cooperativa pueda cumplir fielmente los elevados fines que se propone.

Art. 12. – El Consejo de Administración podrá suspender de todos sus derechos sociales y económicos a los que se retrasaren por más de 60 días sin causa justificada en el pago de sus compromisos pecuniarios con la cooperativa, e informar en su oportunidad a la Junta General cuáles son los socios que se encuentran en tal caso.

Art. 13. – La calidad de socio se pierde:

- a) Por renuncia escrita, aceptada por el Consejo de Administración;
- b) Por haber dejado de pertenecer al establecimiento educacional, sin perjuicio de las disposiciones sobre socios cooperadores establecido en el Art. 16 del presente estatuto;
- c) Por exclusión, motivada y declarada por el Consejo de Administración, por alguna de las siguientes causales:
 1. Por incurrir en actos que atenten contra el proyecto educacional y el espíritu del establecimiento.
 2. Por faltas a la moral y buenas costumbres: ocasionar daños de palabra, orales o escritos, que atenten contra los valores y fines que persigue el establecimiento educacional.
 3. Por actos que perjudiquen o alteren gravemente la convivencia normal entre alumnos, entre alumnos y profesores, y cualquier otro funcionario el establecimiento.
 4. Por actos que interfieran de forma importante el normal desarrollo de las actividades de aprendizaje del colegio.
 5. Por actos que interfieran gravemente las actividades ordinarias y extraordinarias de la cooperativa escolar.
 6. Falta de honradez, robo o hurto, dentro o fuera de las actividades escolares.

Art. 14. – El Consejo de Administración debe pronunciarse sobre la renuncia de los socios en la primera sesión que celebre después de presentada. Ningún socio puede presentar su renuncia si no estuviere al día en el pago de sus compromisos pecuniarios con la cooperativa.

Sin embargo, en casos graves, calificados por el Consejo de Administración, podrá ser aceptada la renuncia de un socio aún cuando no esté al día en los términos señalados en el inciso anterior, caso en el que podrá descontársele lo adeudado de su correspondiente devolución de los aportes de capital.

Art. 15. – La cooperativa devolverá el valor de los aportes al socio que renuncia o sea excluido. El reembolso se practicará dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la aceptación de la renuncia o exclusión.

Art. 16. – Los socios que dejaren de serlo por haber egresado del establecimiento educacional, podrán solicitar al Consejo de Administración su admisión como socios cooperadores.

Los socios cooperadores podrán asistir con derecho a voz a las Juntas Generales, designar representante ante el Comité de Orientación y tendrán las obligaciones, que el Comité de Orientación les señale.

T I T U L O I I I

DEL CAPITAL SOCIAL y DE LOS APORTES

Art. 17. – El capital social inicial, totalmente suscrito será de, dividido en aportes de, de cada uno de los socios iniciales, los que se pagan en la siguiente forma:

a) 20% al contado, a lo menos.

b) El saldo en la forma que lo determine el Consejo de Administración y los aportes que para tal objeto se emitan, se pagarán también en la forma indicada anteriormente. El Consejo de Administración determinará anualmente el aporte mínimo por socio.

Art. 18. – El Consejo de Administración podrá proponer a la Asamblea de Socios aumentar el capital. Si la Junta General aprueba dicho aumento, todos los socios deberán concurrir proporcionalmente al mismo con nuevos aportes.

Art. 19. – La responsabilidad de la Cooperativa y la de los socios queda limitada al capital suscrito.

Art. 20. – Los aportes de capital serán nominativos y su transferencia o rescate, que debe ser aprobado por el Consejo de Administración, no podrá hacerse a un valor superior al monto depositado, más las revalorizaciones que le correspondan y deducida su cuota en las eventuales pérdidas.

Art. 21. – No podrá haber aportes liberados ni privilegiados a ningún título.

Art. 22. – Ningún socio puede ser dueño de más del 10% del capital de la cooperativa.

Art. 23. – El fondo de desarrollo se formará por las donaciones y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54 del presente estatuto y será aplicado para costear los fines de la cooperativa.

Art. 24. – El fondo de reserva legal se constituirá con cargo al remanente y estará destinado a cubrir las pérdidas que la cooperativa tenga.

De acuerdo a lo dispuesto, en la ley general de cooperativas, la cooperativa no podrá distribuir excedentes o cualquier beneficio económico que obtenga de su gestión, sino que éstos deberán incrementar o ir a la constitución de los fondos de reserva legal, de devolución de aportes de capital y de desarrollo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del presente estatuto.

Art. 25. – El fondo de devolución de aportes de capital será constituido con cargo al remanente y será destinado a la devolución de los aportes de los socios que se retiren.

TITULO IV

DE LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS

Art. 26. – La Junta General es la primera autoridad de la cooperativa y representa el conjunto de sus socios. Sus acuerdos obligan a los socios presentes y ausentes, siempre que hubieren sido tomados en la forma establecida por las leyes y los reglamentos.

Art. 27. – Habrá juntas Generales ordinarias y extraordinarias.

La Junta General Ordinaria se efectuará en el mes de diciembre de cada año, y en ella se presentará el balance, inventario y memoria del ejercicio anterior, se acordará el destino del remanente, si lo hubiere, y se procederá a las elecciones determinadas por los estatutos. En la Junta General Ordinaria podrá tratarse de cualquier asunto relacionado con los intereses sociales, a excepción de los que correspondan a las Juntas Extraordinarias.

Art. 28. – Sólo en las Juntas Generales Extraordinarias podrá tratarse de las siguientes materias:

- a) De la reforma de los estatutos de la cooperativa;
- b) De la disolución de la cooperativa; y
- c) En general, de todo acto que se relacione con las finalidades de la cooperativa.

Art. 29. – La convocatoria a la Junta General se hará por acuerdo del Consejo de Administración; si este no se produjere, por el presidente del Consejo de Administración por medio de avisos o carteles en lugares visibles de las oficinas de la cooperativa. Este aviso deberá fijarse por lo menos con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta. A los socios cooperadores se les enviará una carta con la misma anticipación. En todas estas comunicaciones se indicará el lugar, día, hora, naturaleza y objeto de la reunión.

Art. 30. – Las Juntas Generales serán legalmente constituidas si a ellas concurriere, a lo menos, la mitad más uno de sus socios. Si no se reuniere este quórum, la Asamblea se celebrará media hora después, en segunda citación, con cualquier número de socios que asista.

Art. 31. – Los acuerdos en las Juntas Generales se tomarán por mayoría absoluta de los socios presentes, salvo el caso que la ley haya fijado una mayoría especial.

Art. 32. – Cada socio tendrá derecho a un voto, cualquiera sea el número de aportes que posea.

Art. 33. – En la elecciones de miembros de Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, cada socio sufragará una sola vez y en una sola cédula,

que contendrá un nombre para Consejero, uno para suplente, uno para miembro de la Junta de Vigilancia y uno para suplente de ésta.

Art. 34. – De las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales se dejará constancia en un libro de actas, que será llevado por el Consejero Secretario.

Estas actas serán un extracto de lo ocurrido en la reunión y serán firmadas por el presidente o por el que haga sus veces, por el Consejero Secretario y por tres socios, elegidos en la misma Junta, además del Director del Establecimiento, o por el profesor designado para tal efecto.

Las actas de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias deberán ser transcritas antes de realizar los acuerdos, y dentro del plazo de ocho días después de adoptados, a la División de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

TITULO V DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 35. – El Consejo de Administración tiene a su cargo la dirección superior de las actividades de la Cooperativa, en conformidad a los estatutos y a los acuerdos de la Junta General.

Art. 36. – El Consejo de Administración se compondrá de 3 miembros propietarios y de 2 miembros suplentes que serán elegidos por la Junta General Ordinaria.

Los suplentes reemplazarán definitiva o transitoriamente a los titulares según si la imposibilidad de estos para desempeñar sus funciones sea definitiva o transitoria. Los suplentes serán llamados en el orden de precedencia determinado por las mayorías obtenidas en su respectiva elección,

Art. 37. – Para ser Consejero se requiere ser socio activo.

Los Consejeros durarán un año en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Art. 38. – Son atribuciones del Consejo de Administración, sin perjuicio de las facultades del representante legal:

- a) Resolver sobre todos los actos de la gestión de la cooperativa y establecer su programa de acción;
- b) Resolver sobre las compras que la cooperativa debe hacer;
- c) Autorizar los gastos de la cooperativa;
- d) Establecer los precios de los servicios;
- e) Tomar conocimiento por lo menos una vez al mes del estado económico de la cooperativa;
- f) Resolver, la admisión y exclusión de socios;

- g) Resolver sobre la convocatoria de las Juntas;
- h) Facilitar a los socios el ejercicio de sus derechos y velar por el cumplimiento de sus obligaciones;
- i) Determinar la constitución, incrementación y destino del fondo de desarrollo y de reserva legal;
- j) Confeccionar una Memoria anual y el Balance General para ser presentados a la Junta General Ordinaria; y
- k) Decidir el ingreso a una federación de cooperativas o a instituciones sin fines de lucro cuyos objetivos sean concordantes con las finalidades de la cooperativa.

Art. 39. – Anualmente el Consejo de Administración designara entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Celebrará sus sesiones periódicamente a lo menos dos veces al mes y extraordinariamente, tantas veces como sea necesario, y deberán registrarse en un libro de actas todas las deliberaciones, y acuerdos tomados.

Art. 40. – Son deberes y atribuciones del Presidente:

- a) Convocar las Juntas Generales de acuerdo al Art. 29 de este estatuto y las sesiones del Consejo de Administración y presidirlas;
- b) Firmar todos los documentos y papeles de la cooperativa, junto con el secretario o el gerente;
- c) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del consejo.

Art. 41. – Corresponde al Secretario:

- a) Redactar las actas y la correspondencia del Consejo;
- b) Firmar con el Presidente la correspondencia del Consejo.

T I T U L O V I

DEL REPRESENTANTE LEGAL

Art. 42. – El representante legal de la cooperativa será el Director del Establecimiento o el profesor del mismo, que él designe.

Art. 43. – Corresponde al representante legal:

- a) Colaborar con los organismos directivos para el mejor cumplimiento de las finalidades de la cooperativa;
- b) Vigilar que los acuerdos del Consejo de Administración y de la Junta de Socios no vayan en detrimento de la escuela y sus finalidades;
- c) Administrar los fondos de la cooperativa y cuidar el patrimonio de ella.

Art. 44. – El representante legal podrá asistir a todas las Juntas Generales de Socios, sesiones del Consejo, Junta de Vigilancia y Comité de Orientación.

Podrá suspender el cumplimiento de los acuerdos de cualesquiera de estos organismos cuando los considere lesivos para la escuela, su alumnado o la cooperativa, debiendo fundamentar su resolución.

TITULO VII DEL GERENTE

Art. 45. – El Gerente será nombrado y removido por el representante legal y ejercerá sus funciones de acuerdo con las instrucciones que éste y el Consejo de Administración le suministren. Deberá, además, colaborar con el representante legal y bajo su supervigilancia en la administración de los fondos en el cuidado de los bienes de la cooperativa, y junto con éste deberá firmar los cheques de las cuentas bancarias de la cooperativa, cobrar y percibir las sumas adeudadas, hacer los pagos que correspondan, suscribir, endosar, aceptar, cancelar y hacer protestar los documentos comerciales que requiera el giro del negocio.

TITULO VIII DE LA JUNTA de VIGILANCIA

Art. 46. – La Junta de Vigilancia será elegida por la Junta General Ordinaria de Socios y se compondrá de tres miembros propietarios e igual número de suplentes, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 47. – Son atribuciones de la Junta de Vigilancia:

- 1) Comprobar anualmente la exactitud del inventario y de las cuentas que componen el Balance;
- 2) Verificar el estado de Caja; e
- 3) Investigar cualquiera irregularidad de orden financiero o económico administrativo que se le denuncie o de que conozca, debiendo el Consejo y el Gerente facilitar todos los antecedentes que la Junta estime necesario conocer.

La Junta de Vigilancia deberá informar a cada Junta General sobre el desempeño de sus funciones.

No podrá la Junta de Vigilancia intervenir en los actos administrativos del Consejo y del Gerente.

TITULO IX DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN

Art. 48. – Para colaborar con los alumnos-socios en el cumplimiento de las finalidades de la cooperativa, se constituirá un Comité de Orientación, que podrá estar formado por Profesores, padres de familia o apoderados y representantes de los socios cooperadores.

El Comité de Orientación estará compuesto por todas las personas mencionadas en el inciso anterior, que deseen participar, las que podrán

designar uno o dos delegados al inicio del año escolar, a fin de relacionarse con el representante legal.

Art. 49. – El Comité de Orientación se encargará de guiar a los socios de la cooperativa y podrá proponer al representante legal la suspensión de cualquier acuerdo que estime lesivo al interés de la cooperativa del establecimiento.

T I T U L O X DE LA CONTABILIDAD Y DEL BALANCE

Art. 50. – La contabilidad de la cooperativa estará sujeta a las normas generales que establezca el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

Art. 51. – El balance general e inventario se confeccionará al 31 de Diciembre de cada año y deberán hacerse de tal modo que los socios puedan darse cuenta fácil de la situación financiera de la institución y del patrimonio social.

Art. 52. – El balance clasificado y los estados de situación deberán remitirse al Departamento de Cooperativas, antes del 30 de abril de cada año, en el formulario diseñado para tal efecto por dicho organismo, denominado Ficha Estadística.

T I T U L O X I DE LA DISTRIBUCION DEL REMANENTE

Art. 53. – El remanente estará constituido por los recursos que obtenga la cooperativa una vez deducidos de ellos los gastos o costos directos inherentes a las respectivas operaciones. Estos recursos provienen del cobro por servicios otorgados, de la organización de festividades o de recursos obtenidos en otra forma según los objetivos de la cooperativa.

Art. 54. – El remanente obtenido anualmente por la cooperativa se destinará a:

- 1) 10% para incrementar el fondo de reserva
- 2) 5% para constituir un fondo de devolución de aportes de capital;
- 3) El saldo pasará a incrementar el fondo de desarrollo.

Art. 55. – En caso de disolución de la cooperativa, las sumas que estuvieren anotadas en el fondo de reserva y de desarrollo pasarán a integrar el patrimonio de las instituciones a que se refiere el Artículo 126 de la Ley General de Cooperativas.

T I T U L O X I I DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Art. 56. – La cooperativa podrá disolverse por acuerdo de una Junta General Extraordinaria, adoptado por los tercios de los votos presentes, o por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a petición fundada del representante legal. La liquidación estará a cargo de una comisión liquidadora integrada por 3 integrantes de los cuales uno será nombrado por el director del plantel, de entre los profesores del establecimiento y los otros 2 integrantes elegidos por el Comité de Orientación de entre sus miembros.

Art. 57. – En lo no previsto en los presentes estatutos regirán las disposiciones de la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, las que se declaran incorporadas a ellas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 1. – Nómbrase a las siguientes personas para que constituyan el Consejo de Administración y hasta la primera Junta General Ordinaria de Socios:

Propietarios señores:.....

Suplentes señores:.....

Art. 2. - Nómbrase asimismo, y hasta la Primera Junta General Ordinaria, a las siguientes personas para que constituyan la Junta de Vigilancia Provisional:

Propietarios señores:

Suplentes señores:

Art. 3. – Nómbrase Gerente Provisional al señor:.....

Art. 4. – Nómbrase representante legal al señor:.....

quien tramitará ante el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la aprobación de estos estatutos y la autorización de existencia legal de la cooperativa, con las facultades necesarias para aceptar e Introducir en los estatutos todas las modificaciones que las oficinas revisoras crean conveniente hacer.

Art. 5.- Nómbrase a los siguientes alumnos como oponentes a socios de la Cooperativa Escolar.....

| | NOMBRES Y APELLIDOS | RUT | FIRMA |
|----|----------------------------|------------|--------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |

